SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

Programa de Fomento a la Agricultura
Componente PROAGRO Productivo

(Enero - Junio)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación

1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.

1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas

1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

4. PRINCIPALES ACCIONES

4.1. Acreditación

4.2. Participación de PROAGRO en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre

4.3. Supervisión Operativa

4.3.1. Supervisión

4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.

4.5. Atención directa a productores

4.6. Rendición de Cuentas

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

4.10. Estudios y Análisis

ANEXO ESTADÍSTICO

INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó "*…se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país* Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inició de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2016, representa el tercer año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Segundo Trimestre de 2016, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2016.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación 2016

Las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio informativo el 24 de marzo de 2016.

Reglas 2015	Reglas 2016
1.- Precisión de la Población objetivo: Los incentivos serán para todos aquellos productores/as agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido incentivos de dicho componente o del PROCAMPO en alguno de **los últimos cinco ciclos agrícolas** homólogos anteriores.	**1.- Precisión de la Población objetivo:** La conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los **últimos dos ciclos agrícolas** homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales.
2.- Disminución de cuotas por ha:	**2.- Disminución de cuotas por ha:**

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	$1,500
	Resto del país	$1,300
Transición		**$1,000**
Comercial		**$963**

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	$1,500
	Resto del país	$1,300
Transición		**$800**
Comercial		**$700**

Reglas 2015	Reglas 2016
3.- Definición de superficie elegible: … superficie mayor apoyada al productor/a por PROAGRO o PROCAMPO, **considerando los cinco ciclos agrícolas** homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso;	**3.- Definición superficie elegible:** … superficie mayor apoyada al productor por PROAGRO, **considerando los dos ciclos agrícola**s homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso…
4.- Precisión para la acreditación: La acreditación de la vinculación del incentivo para contribuir a incrementar la productividad de alguno de los factores de la producción agrícola, deberá realizarla el beneficiario durante el periodo de atención de la ventanilla del ciclo agrícola en curso…	**4.- Precisión para la acreditación:** La acreditación de la vinculación del incentivo deberá realizarse al cien por ciento, durante el periodo de vigencia de la ventanilla del ciclo agrícola en curso, salvo aquellos productores que reciban dicho incentivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas referidas, quienes podrán realizarla 15 días hábiles posteriores a su pago…
En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo de **manera indefinida.** La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto al reintegro de los recursos, …	En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos;

Reglas 2015	Reglas 2016
5.- Categorías y conceptos de apoyo: Incluye 11 categorías y 150 conceptos.	**5.- Categorías y conceptos de apoyo:** El incentivos se orienta a insumos, maquinaria y equipo, productos de control fitosanitario, mano de obra y acceso al crédito, por lo que se reduce a 6 categorías y 32 conceptos (Anexo VII).

No.	Categoría
1	Capacitación y asistencia técnica.
2	Aperos agrícolas.
3	**Semillas** y material vegetativo.
4	**Fertilizantes**, abonos, correctores y sustratos.
5	**Insumo para control fitosanitario.**
6	**Maquinaria y equipo…**
7	Infraestructura e instalaciones agrícolas.
8	Mano de obra y arrendamientos.
9	Gastos administrativos y pago de derechos.
10	Gastos de comercialización.
11	Seguros, coberturas y **Servicios Financieros.**

No.	Categoría
1	Fertilizantes.
2	Semillas mejorada.
3	Productos de control fitosanitario.
4	Mano de obra y arrendamientos.
5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas
6	Garantías para el acceso al crédito.

6.- Categorías y conceptos de apoyo: Contempla 11 documentos para acreditación.	**6.- Categorías y conceptos de apoyo:** Se definen documentos por estrato; para autoconsumo es para el estrato que más documentos se contempla con 6 (Anexo X).

Reglas 2015	Reglas 2016
6.- Documento para acreditación	**6.- Documento para acreditación**

No.	Documento
1	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad.
2	Factura.
3	Constancia de asistencia o participación en capacitación
4	Lista de raya.
5	Contrato.
6	Estado de cuenta bancario.
7	Póliza.
8	Recibo de pago.
9	Nota o ticket de compra.
10	Constancia de pago.
11	Folio de participación en algún otro Componente o Programa a cargo de la SAGARPA…

No.	Estrato	Documento
1	Autoconsumo	i. Factura ii. Ticket iii. Carta bajo protesta de decir verdad iv. Contrato de arrendamiento v. Lista de raya vi. Pagaré de crédito
2	Transición	i. Factura ii. Ticket iii. Contrato de arrendamiento iv. Lista de raya v. Pagaré de crédito
3	Comerciales	i. Factura ii. Contrato de arrendamiento iii. Lista de raya iv. Pagaré de crédito

7.- Diagrama de flujo.- Se incluye diagrama de flujo específico para PROAGRO, considerando la naturaleza de operación, distinta a los demás componentes.

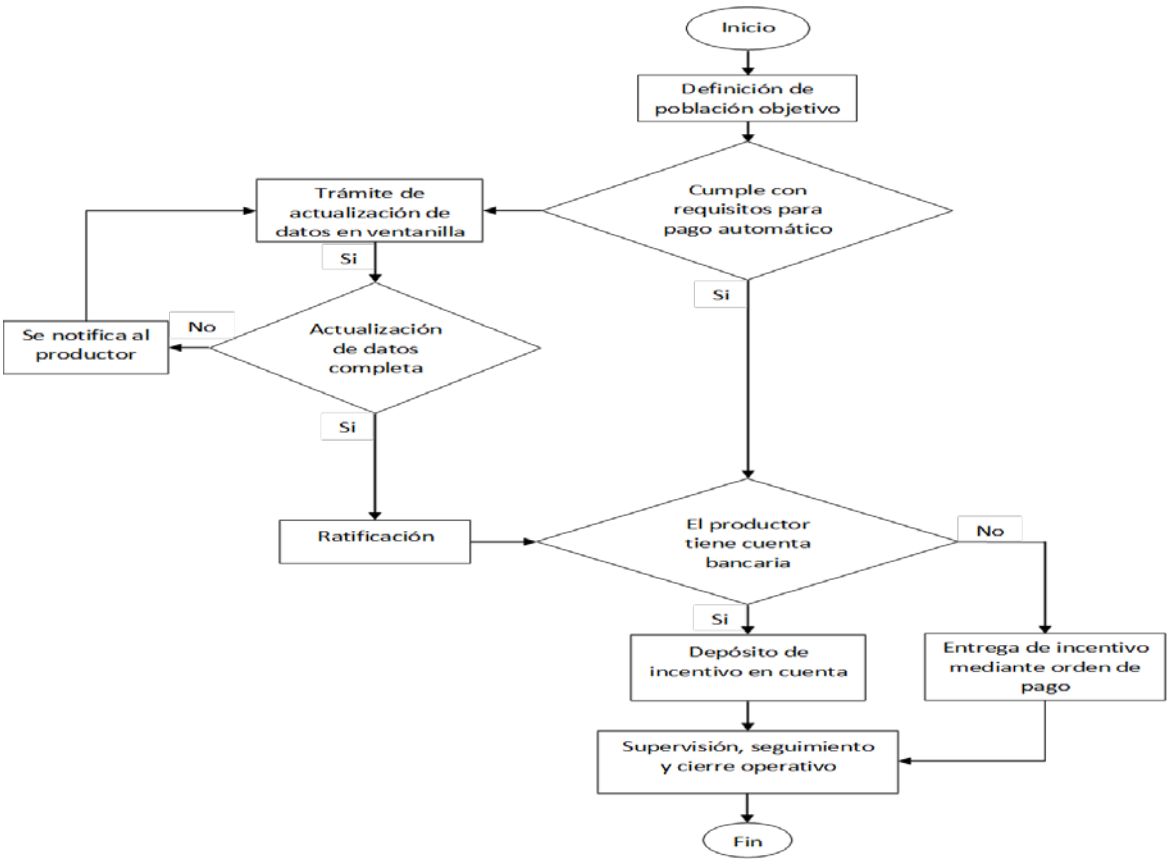

1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.

El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo (PGO) tiene como propósito establecer las bases para llevar a cabo la entrega del incentivo del Componente a la persona física o moral, propietaria, titular o que se encuentre en posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería, entre otros) y en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, que acrediten la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar su productividad agrícola y cumplan con la normatividad aplicable para tal efecto.

Es de aplicación nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

El 8 de enero de 2016, mediante el oficio número 313.0/0035/2016, se liberó el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016, mismo que fue puesto a disposición en la página web de la SAGARPA en la siguiente liga: www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro.

El 31 de marzo de 2016, mediante el oficio número 313.0/0915/2015 se liberó una segunda versión del Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) referido, que también se puso a disposición en la misma liga de la página web de la SAGARPA.

Los aspectos relevantes del PGO son los siguientes:

- Que la operación del Componente está a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y de la estructura territorial de la SAGARPA conformada por 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural.
- Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones es la instancia responsable de elaborar el PGO, el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo y otras precisiones operativas que se requieran, atendiendo las disposiciones vigentes emitidas por la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

- Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación por productores/as agrícolas, personas físicas o morales quienes deberán tener integrado el expediente físico en la ventanilla de atención que les corresponda, según la ubicación del predio y cumplan con la normatividad aplicable.

- Que los estratos de productores incluidos en la población objetivo son:

Estrato	Tamaño de la unidad producción por régimen hídrico	
	De temporal	De riego
Autoconsumo	Hasta 5 has.	Hasta 0.2 has.
Transición	Mayor de 5 y hasta 20 has.	Mayor de 0.2 y hasta 5 has.
Comercial	Mayor a 20 has.	Mayor a 5 has.

- Que para efectos de cálculo de los incentivos, los estratos de productores y las cuotas por hectárea son las siguientes:

Estrato		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con unidades de producción de hasta 3 (tres) hectáreas de temporal ubicados en los municipios de la CNCH*.	$1,500.00
	Resto de autoconsumo	$1,300.00
Transición		$800.00
Comercial		$700.00

**Todos los municipios del país forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).*

- Que la cuota de incentivo se asigna por unidad de producción y esta cuota es la aplicable a cada uno de los predios que integran dicha unidad de producción, conforme a la información disponible que se tiene en el momento de la asignación de la cuota.

- En relación a lo anterior, se precisa que si durante la operación del ciclo agrícola se registran para pago otros predios y por ende se suma la superficie a la unidad de producción de un productor al cual ya se haya asignado y dispersado anteriormente el incentivo, en su caso, se

realizará el ajuste de la cuota del incentivo conforme al estrato que corresponda a la unidad de producción.

- Que cuando una unidad de producción se integre por predios de riego y de temporal, para la definición del estrato y asignación de la cuota se considerará el régimen hídrico predominante; si la participación es en el mismo porcentaje, se considerará de temporal.

- Que el máximo de incentivo que podrá recibir la unidad de producción de un productor por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral. La superficie como integrante de una persona moral será la registrada por ésta en el CADER que corresponda.

  En torno a lo anterior, se establece que:

  - Todas las unidades de producción en las que el propietario y el productor sea la misma persona en el ciclo agrícola homólogo anterior al ciclo agrícola homólogo en curso, en caso de que registre fraccionamiento de predio o fraccionamiento de trámite, él o los productores que registren los predios o trámites resultantes, se sujetarán a la recepción del monto máximo equivalente a 80 hectáreas.

  - Tratándose de predios de unidades de producción en las que el propietario y el productor no sea la misma persona que en el ciclo agrícola homólogo anterior, dichos predios que estuvieron en posesión derivada, en el ciclo en operación podrán reincorporarse a la unidad de producción de otro productor, el cual no deberá recibir un incentivo mayor al monto equivalente para 80 hectáreas.

  - Respecto de las tierras de uso común y en explotación colectiva de los ejidos y comunidades, el monto máximo de incentivo será calculado por partes iguales en función de los ejidatarios o comuneros individualmente considerados en el plano interno del ejido o comunidad, o bien, de acuerdo con la proporción que corresponda según los certificados de derechos sobre tierras de uso común, sin que en ningún caso exceda la cantidad señalada en el primer párrafo por cada uno de ellos.

- Que ningún beneficiario con personalidad jurídica de persona física recibirá un monto de incentivo superior al correspondiente a 80 hectáreas por ciclo agrícola, salvo si justifica a satisfacción de la SAGARPA (en los términos de las especificaciones operativas establecidas para tal efecto) que se trata de un beneficiario que por cuestiones operativas, registra los predios a su nombre como productor, en calidad de representante de ejido o comunidad en

explotación colectiva, albacea, tutor o representante por custodia o patria potestad o alguna otra figura de representación legal que individualmente se sujete al monto máximo.

- Que no serán objeto de redondeo en el ciclo agrícola en operación, los predios, independientemente de la Unidad de Producción a la que pertenezca y al estrato, que requieran la aplicación de algún Procedimiento Específico de Fraccionamiento o Consolidación de predios o Fraccionamiento del trámite y se aplicará la cuota de incentivo que corresponda, en función de las características de la unidad de producción a la que pertenecen. Ello significa que si un predio integrante de una Unidad de Producción fue objeto de redondeo en el ciclo homólogo anterior y en el ciclo en operación es objeto de fraccionamiento de predio, consolidación o fraccionamiento de trámite, perderá su derecho a redondeo de manera permanente.
- Que los productores podrán acudir a la ventanilla de atención durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola, a manifestar cambios y/o actualización de datos en la información registrada en el PROAGRO Productivo, a fin de que sea factible la emisión de dicho pago automático, previa ratificación del Jefe del CADER.

  Ejemplo de actualización de datos que se podrán realizar:

  a) Cambio y/actualización de la información del propietario y/o productor
  b) Actualización de datos de cuenta bancaria
  c) Actualización de superficie objeto de incentivo (si fuera el caso), siempre que ésta se ubique dentro de la superficie elegible.
  d) Actualización de documentos legales que acreditan la propiedad o posesión legal de los predios.
  e) Cambio del documento que acredita la posesión derivada
  f) Cambio de régimen hídrico
  g) Cambio de cultivo
  h) Actualización del usufructo de un terreno federal
  i) Registro de las personas físicas que integran a una persona moral
  j) Registro de representantes legales
  k) Entre otros que impacten el beneficiario y monto del incentivo.

- Que se dará inicio a la solicitud de autorización de la emisión del incentivo de manera automática (sujeto a disponibilidad presupuestal) y por consiguiente a la dispersión de recursos, sin responsabilidad de SAGARPA, a los productores que una vez cumplido el período de actualización de datos citado en el párrafo anterior, cuenten con las siguientes características:

    a) Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.

    b) Que tenga integrado en el CADER su expediente actualizado.

    c) Que el propietario y el productor sea la misma persona; si es diferente, que cuente con contrato de posesión derivada vigente para el ciclo agrícola en curso (otoño-invierno por lo menos hasta el 30 junio del año en curso y primavera-verano hasta por lo menos el 31 de diciembre del año en curso).

    d) Sí acreditó la vinculación del total del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior.

- Que el CADER deberá excluir del pago automático y convocar a los productores durante el período de ventanillas a realizar el proceso de actualización de datos y trámite del incentivo en los casos siguientes:

    a) Predios clasificados con la tenencia de terrenos federales que en el período de cambios citado anteriormente no hayan ratificado o rectificado el permiso de concesión para la explotación de estos predios.

    b) Predios clasificados con la tenencia de terrenos nacionales.

    c) Los casos de predios cuya fecha de registro de los documentos legales para acreditar la propiedad en la base de datos data de más de dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y corresponden a las tenencia y tipos de documentos legales siguientes:

Tenencia		**Tipo de documento legal**	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
10	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que aceptaron la certificación	105 106	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público

30	Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que aceptaron la certificación	107 108	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
11 31	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que no aceptaron la certificación Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que no aceptaron la certificación	105 106 108	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
13 32	Ejidos constituidos que cuentan con carpeta básica completa, no certificadas por el RAN Comunidades no certificadas por el RAN	105 106	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN

d) Predios con documento legal con clave 109 (Constancia de regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Comisión Nacional de Agua "CONAGUA", en los casos de compensación o pago en especie por expropiación).

e) Predios con documento legal con clave 124 (Documentos de derechos proindiviso sobre una parcela ejidal o comunal, emitido por el RAN), 130 (Constancia de posesión emitida por el RAN y constancia de trámite de regularización de la tenencia de la tierra (FUT) expedida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 131 (Constancia actualizada del

avance en la regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 140 (Cesión legal de derechos agrarios protocolizada ante autoridad competente), 141 (Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o posesionarios, emitidas por el RAN donde aparezca su nombre) y 154 (Constancia actualizada de posesión pacífica y legal del predio, emitida por autoridad municipal (Uso exclusivo en los estados de Puebla y Zacatecas, y requiere autorización de la DGOEP).

f) Predios registrados con designación y encargo de albacea (tenencia 20 "propiedad privada" y 40 "Colonias", con documento clave 213).

g) Predios con tenencia 20 (propiedad privada) y documento legal con claves 218 (Constancia actualizada emitida por la Dirección de Fraccionamientos Rurales del estado de Zacatecas) y 221 (Constancia –acta- actualizada de posesión pacífica del predio por al menos cinco años, con dos testigos con predios colindantes, expedida por notario público, con oficio del Delegado de la SAGARPA que requiere acta).

h) Predios con tenencia 40 (Colonia) y documento legal con claves 403 (Acuerdo de adjudicación de la asamblea de colonos), 404 (Constancia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la que se especifique el tipo de lote, superficie total y su situación jurídica) y 408 (Acuerdo de reconocimiento de derechos y acta de asamblea de colonos).

i) Predios registrados bajo proyecto ecológico.

j) Predios que en el ciclo agrícola homólogo anterior hayan sido objeto de autorización del programa emergente por condiciones climatológicas o de desastre natural o que en el ciclo agrícola por operar, el personal del CADER tenga conocimiento que no serán sembrados por esa razón.

k) Personas morales en calidad de productores, que deban actualizar información o documentación de sus integrantes, con excepción de los que permanezcan en las mismas circunstancias del ciclo homólogo anterior.

l) Los predios que fueron invadidos por el crecimiento urbano.

m) Predios identificados con una verificación pendiente.

n) Predios en litigio.

o) Casos en los que se requiere se aclare la superficie total de los predios.

p) Predios registrados con tenencia 20 (propiedad privada) y tipo de documento con clave 211 (convenio de regularización de la tenencia de la tierra para predios de propiedad privada).

q) Predios sujetos al procedimiento administrativo de cancelación del Directorio del PROAGRO Productivo o que ya se hubiera determinado su baja administrativa.

r) Predios que en el ciclo homólogo anterior fueron objeto de fraccionamiento de trámite.

s) Predios que no recibieron el incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.

t) Predios en el que se identifique que el productor está fallecido.

- Que antes de la apertura de la ventanilla y del inicio del proceso de dispersión de incentivos en el ciclo agrícola, ya sea otoño-invierno 2015/2016 OI primavera-verano 2016, se llevarán a cabo diversas actividades.

a) La DGOEP dará aviso por oficio, a la Delegación que corresponda, que la población objetivo está disponible en el sistema informático del PROAGRO Productivo.

En un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que la Delegación reciba el oficio mencionado y cuente con la población objetivo, validará dicha población objetivo mediante oficio firmado por el C. Delegado de la SAGARPA lo informará a la DGOEP. De tener alguna observación respecto de la población objetivo que valide, como que ésta no se encuentre completa, deberá manifestarlo en dicho oficio.

De no recibirse en la DGOEP la validación respecto de la población objetivo referida, se considerará que la Delegación está de acuerdo con la misma.

c) El inicio de la apertura del sistema lo definirá y comunicará la DGOEP con antelación, así como el período de modificación y/o actualización de datos establecido previo a la fecha de apertura de ventanilla en que se inicia oficialmente el esquema de entrega del incentivo de manera automática.

d) Una vez que el CADER disponga en el sistema informático del reporte de la población objetivo en el que se identifican los candidatos para pago automático, terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros, podrá programar y planificar su operación, notificar por los medios disponibles a los productores los criterios considerados en el Componente, efectuar la revisión de los casos específicos a fin de tomar las previsiones correspondientes, entre otros.

e) El CADER podrá iniciar la exclusión de los predios que no forman parte del pago automático, durante los 15 días naturales previos a la apertura de la ventanilla de atención e inicio del proceso de dispersión de incentivos.

f) Los productores que sean excluidos del pago automático y que vayan a requerir el incentivo del PROAGRO Productivo, tendrán que acudir a la ventanilla de atención en el período establecido por la DGOEP a realizar el proceso de actualización de datos para la gestión del incentivo del ciclo agrícola en operación y será hasta que se obtenga la ratificación del Jefe del CADER y se cumpla con la normatividad operativa aplicable, cuando se inicie el proceso de dispersión de incentivos.

g) A la fecha de apertura de la ventanilla en que inicia el proceso de dispersión de incentivos a través de pago automático y hasta la fecha en que lo determine la DGOEP dentro del periodo de ventanillas, las Delegaciones deberán hacer el requerimiento formal de solicitud de autorización de emisión y dispersión de los recursos por pago automático

Las solicitudes de autorización de dispersión de recursos para pago normal por parte de las Delegaciones a la DGOEP, se realizarán durante el periodo de ventanillas y más allá de este lapso de tiempo, hasta la fecha en que lo disponga la DGOEP.

Es responsabilidad del Delegado de la SAGARPA no incluir a productores fallecidos en las actas de solicitudes de autorización de emisión y dispersión de recursos, ya que si esto pasara se estará en condiciones de excluir a los predios y productores en cuestión de dichas actas, en tanto no se hubiese emitido la autorización de dispersión por parte de la DGOEP.

Es decir, una vez creado el archivo de dispersión que a través de la DGPPF se envía a la institución financiera para la realización de un depósito a la cuenta

bancaria de un productor no se está en condiciones de regresar el proceso a un paso previo a la generación del acta de solicitud de recursos por parte del Delegado.

Por lo que de entregarse el incentivo a un productor fallecido vía depósito en cuenta, el CADER se cerciorará que no se configure un pago indebido (Que la acreditación del uso del incentivo para el mejoramiento de la productividad agrícola fue realizado en los términos establecidos en el Acuerdo, el presente PGO y lo establecido al efecto en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigentes).

- Que en la difusión que realice el CADER, deberá advertir a los productores que reciban el incentivo de manera automática por un monto superior al que corresponde a la superficie sembrada, que deberán acudir a la ventanilla de atención dentro del período de operación de éstas, a notificar la superficie realmente sembrada, debiendo realizar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, dentro de los 15 días hábiles posteriores contados a partir del requerimiento; de no hacerlo, los predios involucrados serán objeto de la aplicación de los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.

  En dicha difusión, el CADER también deberá notificar a los productores, que de sembrar un cultivo diferente al registrado en la base de datos para el ciclo en operación, este cambio de cultivo lo deberán manifestar durante el período de vigencia de la ventanilla de atención de ese ciclo agrícola en curso.

- Que la entrega del incentivo al productor será mediante depósito en la cuenta bancaria que éste designe u orden de pago y los que la SAGARPA determine.

- Que para el pago mediante depósito en cuenta, cada productor deberá proporcionar al personal del CADER el número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

- Que la SAGARPA a través de la DGPPF podría coadyuvar en la gestión con la Banca Comercial de las cuentas bancarias para aquellos productores que actualmente no dispongan de éstas para el pago del incentivo del PROAGRO Productivo vía depósito en cuenta. En su caso, el procedimiento respectivo, lo dará a conocer la DGPPF a la Unidad Responsable y, ésta a su vez,

a las Delegaciones de la SAGARPA. Asimismo, los beneficiarios podrán otorgar una cuenta bancaria que tengan (apertura voluntaria) de cualquier institución bancaria.

- Que todos los productores (hayan o no recibido el incentivo de manera automática), deberán obligatoriamente presentarse a la ventanilla de atención en el período que permanecerá abierta, de acuerdo con las fechas publicadas por la SAGARPA a acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, por el monto total del incentivo recibido. (La actualización de datos y la acreditación de la vinculación del incentivo se podrá realizar al mismo tiempo)

- Que la acreditación de la vinculación del incentivo podrá realizarse junto con la actualización de datos.

- Que los productores que reciban el incentivo del PROAGRO Productivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas, la acreditación del incentivo la podrán realizar durante el período de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se cargue en el sistema informático la conciliación recibida de la institución financiera, respecto al resultado de la dispersión de los incentivos.

- Que el productor que no reciba el incentivo de manera automática, deberá presentarse a la ventanilla de atención correspondiente a realizar la actualización de los datos contenidos en el Directorio del PROAGRO Productivo, en el período de ventanillas que defina la DGOEP y publique en la página de internet de la SAGARPA www.gob.mx/sagarpa.

- Destaca el proceso de validación efectuado por el Registro Nacional de Población (RENAPO) como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional, ya que además de validar la Clave Única de Registro de Población, permite obtener la relación de productores fallecidos en predios que forman parte de la población objetivo del Componente, lo que evita realizar el pago en automático, a través de depósito u orden de pago a un productor ya fallecido. (Las consultas al RENAPO se realizan a través de la DGTIC previo a la apertura de la ventanilla de atención a productores de cada ciclo agrícola y una vez al mes).

  Adicional a la validación del RENAPO, se advierte que en el proceso de exclusión de predios del pago automático deberá ponerse especial énfasis en verificar que no se inicie el pago del incentivo a productores finados y no reportados al CADER. Por ello, la Delegación a través del CADER debe instrumentar las estrategias y medidas necesarias y suficientes para que en las

solicitudes de emisión de recursos que se turnen a la DGOEP, no se incluya a productores fallecidos.

- Asimismo, en el PGO se establece que en caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.

  En ese sentido, el CADER debe cerciorarse de que el "beneficiario por defunción" designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.

  Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el "beneficiario por defunción" registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.

  Bajo el supuesto del párrafo anterior, y en caso de que no se cuente con la designación del "beneficiario por defunción", algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.

  Por lo anterior, se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el "beneficiario por defunción", algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.

  En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

  Para estos casos, se entiende que en el ciclo agrícola homólogo siguiente se registrará en el PROAGRO Productivo al nuevo productor que se acredite, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Que se suspenderá el pago del incentivo de los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes a aquellos productores que no hubieran acudido a acreditar la vinculación del incentivo en los

tiempos establecidos. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeta a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos, a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo que establezca la DGOEP.

- En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola, son los siguientes:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Categoría	Concepto
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
Mano de obra	Jornales, mano de obra.
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo Transición

	Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la "Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola".
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la "Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola".

Respecto a la documentación que se acepta para como comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo se incluyen en el PGO las características que deben tener dichos documentos, las cuales se mencionan a continuación:

- Las facturas deberán contener al menos estos datos: sello o cadena de valor de pago, indicar el nombre del titular de los incentivos (productor persona física o moral), fecha de expedición, lugar donde se realizó la factura, concepto por el que se emite, monto de la factura. En caso de que sean facturas electrónicas o de contener códigos de barras, QR u otras formas de identificación, podrán ser verificadas por el técnico que las reciba para su cotejo.

  No serán válidas las facturas que carezcan del RFC del emisor ni que contengan conceptos de insumos que no se encuentren en el catálogo.

  Cuando haya productores que no cuenten con factura a su nombre, en virtud de que la compra se realiza por un tercero que le ministra los insumos, se aceptará la factura a nombre del tercero, siempre y cuando medie relación de productores del Componente PROAGRO Productivo amparados con dicha factura señalando el concepto del insumo, cantidad y monto correspondiente a cada productor, asimismo, incluir el documento respectivo en el que se especifique la acción de entrega-recepción, con los nombres con apellidos y firmas de los que intervienen en ella: productor-proveedor). Ello es relevante, derivado de que en el sistema informático aunque a un registro de predio diferente se capture una misma factura, el monto deberá corresponder con el monto del

importe recibido de insumo por el productor, en el entendido de que se debe acreditar el incentivo al cien por ciento para cada predio.

- Serán válidas las facturas a crédito (aplicable sólo para la adquisición de fertilizantes, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario), siempre y cuando se cumpla con los requisitos fiscales antes descritos, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada a crédito, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción.

  - Tratándose de tickets de compra o notas de venta, deberán contener, los datos fiscales del establecimiento, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción, con los nombres, apellidos y firmas de los que en ella intervienen. No podrán recibirse formatos generales de papelería ni que carezcan de alguna validación que pueda ser verificada.

  - Tratándose de pagaré de crédito (aplicable sólo a garantías para el acceso al crédito), deberá contener el nombre del emisor, la fecha de emisión, concepto del crédito, así como el monto.

- En el PGO también se incluye, con base en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que los productores beneficiarios del incentivo del Componente PROAGRO Productivo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, cuando reciban un incentivo superior a 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N) y tengan la obligación de inscribir empleados ante el IMSS.

  Para los productores en el supuesto anterior, el CADER debe solicitarles la entrega de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en el que se dictamine por el funcionario facultado que corresponda por parte del IMSS, que se encuentran al corriente de sus obligaciones y/o que no existe adeudo de cuotas, conforme a lo siguiente:

  a) El documento se deberá emitir en el año fiscal en el que se soliciten los incentivos del Componente.

  b) Deberá contener el nombre del responsable del cumplimiento de las obligaciones ante el IMSS.

  c) No se aceptarán constancias de forma retroactiva al cierre de las ventanillas.

d) El documento deberá integrarse al expediente a más tardar al cierre de ventanilla de atención.

e) Cuando se trate de personas morales, el documento se deberá expedir a nombre de éstas, no de las personas físicas que la conforman.

f) La entrega del documento será por ciclo agrícola.

g) Los datos asentados en el documento emitido por el IMSS deberá corresponder en su totalidad a los del productor inscrito en el Componente PROAGRO Productivo.

h) En caso de revisión documental o cotejo por cualquier instancia de la SAGARPA que no cuente con consistencia en los datos asentados en el documento entregado, se tomará como falsedad de información, conforme al procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA vigente.

Si el productor no estuviera obligado a inscribir empleados ante el IMSS, entregará en original, la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (Dicho formato está incluido como Anexo IV en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2016 y como Anexo 12 en el PGO).

- Asimismo, el PGO también considera, conforme al artículo Noveno Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, se establece que esta Secretaría realizará la consulta sobre el cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales. Los productores deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales cuando éstos reciban un incentivo superior a 30,000 pesos M.N.

  Para cumplir lo anterior, se ha dispuesto que la DGTIC realice consultas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los productores incluidos en el Directorio del componente PROAGRO Productivo en los términos siguientes:

  - La realización de una consulta masiva antes de la apertura de ventanilla de atención de cada ciclo agrícola, para todos los productores registrados en el Componente como población objetivo del ciclo en curso.

a) Para el pago automático se tomará en cuenta la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanillas y en caso de resultar positivo, se considerará como tal, en tanto no concluya el proceso de pago del trámite del incentivo.

b) Para los productores que acudan a registrar el trámite en ventanilla, se tomará como base el dictamen obtenido en la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanilla, dejando fijo el dictamen positivo hasta que se concluya con la emisión de los incentivos.

c) Para aquellos que en la consulta masiva hubieran resultado negativos, se realizará una consulta masiva mensual estimada la misma, los días 27 de cada mes, para dar oportunidad a que los productores regularicen su situación fiscal, hasta en tanto no concluya el período de atención de las ventanillas.

d) En caso de que exista controversia respecto del dictamen obtenido por medio de la consulta masiva, la Delegación de la SAGARPA podrá realizar la consulta en línea ante el Sistema de Administración Tributaría y obtener el dictamen. En caso de ser positivo, podrá solicitar la autorización de la DGOEP para que se incorpore en el sistema del PROAGRO Productivo, siempre que haya sido emitido dentro del periodo de atención a productores y se encuentre vigente al momento de su revisión. La DGOEP realizará la verificación de los dictámenes y emitirá la resolución que corresponda.

En este tenor se establece que la Delegación de la SAGARPA deberá recomendar a los productores que acudan al SAT para corregir las diferencias que existan en su RFC o CURP que impidan el trámite del dictamen durante el periodo de apertura y cierre de ventanillas de atención, a efecto de que su situación se regularice antes del cierre de éstas.

- En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016. En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

- También se precisa que para los predios en que se requiera la aplicación de algún tratamiento especial, deberá atenderse lo establecido en las especificaciones operativas que para tal efecto se emitan.

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo (Manual).

El 3 de febrero, el 7 y 31 de marzo de 2016, mediante los oficios números 313.0/0244,0697, 914/2016, se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo), mismo que se deriva del PGO y en el que se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Este documento incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual son los siguientes:

- ❑ Actualización del **Marco Jurídico-Administrativo.**
- ❑ El apartado **V. Glosario**, se actualiza con conceptos incluidos en el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo 2016 (población objetivo, pago automático, ventanilla alterna, entre otros.).
- ❑ En el apartado **VI. Criterios Generales:**
  - ✓ Se retoman en los criterios generales que la población objetivo considera predios con incentivo del Componente PROAGRO Productivo en alguno de los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores, el cambio de cuotas para el estrato de transición y comercial (transición de 1,000 pesos a 800 pesos y comercial de 963 pesos a 700 pesos), y la manera cómo se definen los estratos y asignación de cuotas a las unidades de producción.
  - ✓ Se refiere que los predios derivados de juicio sucesorio podrán reintegrarse al Componente, similar a predios provenientes de litigio.
  - ✓ Se establece que los trámites del ciclo homólogo anterior pendientes de pago del ciclo homólogo anterior así como trámites no registrados en tiempo en el ciclo homólogo, ambos casos con pago en OI 13/14 y PV 14, en automático son población objetivo;

- ✓ Se señala que los trámites con pago pendiente en el ciclo homólogo anterior, pero sin pago en OI 13/14 y PV 14, se incluirán a población objetivo hasta que se encuentren pago/ conciliado.
- ✓ Se indica que los trámites en retención en el ciclo homólogo anterior y que la Delegación identifique deben ser población objetivo, los debe exponer ante la Unidad Responsable para su análisis.
- ✓ Todos los municipios del país forman parte de la CNCH.
- ✓ En aquellos CADER donde no exista un jefe responsable, el Delegado en la entidad o funcionario designado para tal efecto, tiene la responsabilidad de nombrar a una persona con las facultades y atribuciones de éste, que permitan la operación relativa al Componente PROAGRO Productivo dentro de esta jurisdicción.

- ❑ En el apartado **VII. Descripción de las especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo** resalta lo siguiente:

- ✓ Se incluye el tema de la supervivencia y fallecimiento de los productores, en el que destaca la validación del RENAPO, que los productores de 60 y más edad acrediten el incentivo personalmente (con excepción de impedimento físico que deben presentar constancia médica o de autoridad respectiva), la Unidad Responsable podrá supervisar a los productores fallecidos reportados por RENAPO y que las Delegaciones deben llevar a cabo estrategias que eviten pagar a productores fallecidos, y que erróneamente hayan sido reportados como fallecidos por el RENAPO para tramitar el incentivo.
- ✓ Las actas de asamblea (claves de documento legal 142 y 126 se actualizan durante el período de ventanillas cuando tengan más de dos años sin actualizarse).
- ✓ Precisión respecto a cuándo debe actualizarse el comprobante de domicilio del propietario (sólo ante cambio de propietario).
- ✓ En fraccionamiento y consolidación de predios, el archivo con la georreferencia debe enviarse por la Delegación a la Unidad Responsable dentro del período de ventanillas, para que ésta sea incorporada al sistema informático.
- ✓ Los cambios de ciclo de OI 15/16 a PV 16 y de PV 16 a OI 16/17 debe solicitarse durante el período de ventanillas del ciclo en que se dejará de sembrar, con excepción de PV 15 a OI 15/16 que se solicitarán durante el periodo de ventanillas del OI 15/16.

- ✓ Tratándose de predios no apoyados en el ciclo agrícola homólogo anterior para los que se solicite el trámite del incentivo no se requiere acta de verificación de campo para que el CADER realice la ratificación.
- ✓ La vigencia del contrato de arrendamiento de OI 15/16 para pago automático debe ser de al menos el 30 de junio.
- ✓ Inclusión de las especificaciones para llevar a cabo la homologación de folios de predios de doble elegibilidad que tienen dos folios diferentes (uno en OI y otro en PV) cuando se trata de un mismo predio con la misma georreferencia.
- ✓ Inclusión de las especificaciones cuando existe copropiedad fiscal (cuando un grupo de productores que en lo individual reciben más de 30 mil pesos y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emite a nombre se representante fiscal).
- ✓ Como medida operativa, la DGOEP a través de la DGTIC validará con el RENAPO (como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional), la supervivencia de los productores, además de la Clave Única de Registro de Población.
- ✓ Las consultas al RENAPO a través de la DGTIC se realizarán una vez al mes, donde la primera validación se llevará a cabo una vez definida la población objetivo, por lo que al ponerse ésta a disposición de los CADER vía el sistema informático, incluirá los registros de productores fallecidos que el CADER deberá excluir del pago automático, para que el nuevo productor que se acredite realice el trámite del incentivo, previo cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable.
- ✓ Además de considerar los resultados de la consulta al RENAPO, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado o el funcionario designado para tal efecto, tienen la responsabilidad en todo el proceso operativo del ciclo agrícola en operación de instrumentar estrategias que permitan detectar a productores fallecidos, de tal manera que se evite la dispersión del incentivo a estos productores.
- ✓ Si antes de iniciar la generación del incentivo "vía pago automático", los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado identifica a otros productores fallecidos no reportados por el RENAPO, deberá excluir los predios del pago automático.
- ✓ En caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.

- ✓ El CADER debe cerciorarse de que el "beneficiario por defunción" designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.
- ✓ Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el "beneficiario por defunción" registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.
- ✓ En caso de que no se cuente con la designación del "beneficiario por defunción", algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.
- ✓ Se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el "beneficiario por defunción", algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.
- ✓ En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

- ❑ En el apartado **VIII. Anexos** resalta lo siguiente:

- ✓ Actualización del catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad de los predios.
- ✓ Precisión en anexo relativo al catálogo para acreditar la posesión derivada (No aplica la posesión derivada en predios con clave 211 "Convenio de coordinación para la regularización de la tenencia de la tierra").
- ✓ Actualización de las actas de verificación de campo y expedientes, derivado de la publicación de los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, el 4 de marzo de 2016.
- ✓ Precisión en anexo relativo al acta de entrega-recepción de expedientes, tratándose de transferencia de expedientes de un CADER a otro CADER de la misma Delegación.
- ✓ Criterio para registrar el folio de una variante de Certificado Parcelario PRO-INDIVISO, incluido en el Anexo 4 del Manual, dentro de las Consideraciones para el ingreso de datos de

documentos legales que acreditan la propiedad o la posesión legal de los predios al sistema informático,

- ✓ Entre otros.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo (Lineamientos del PAC).

El 4 de marzo de 2016, a través de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con el fin de tener un Directorio actualizado y depurado del Componente, las causas por las que procede instaurar el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, será cuando los productores beneficiarios, se ubiquen en alguna de las siguientes causales:

a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;

b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;

c) Siembre cultivos ilícitos;

d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

1.5. Calendario de Apertura y Cierre de ventanillas.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se determina para cada CADER, considerando la generalización de siembra y las disposiciones establecidas en las reglas de operación del Componente. Durante este periodo se atiende a los productores con predios que forman parte de la población objetivo en el trámite de actualización de datos y acreditación del uso del incentivo en el mejoramiento de la productividad agrícola, principalmente.

La fecha de apertura de ventanillas es la referencia para el inicio del otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal designa como incentivo en el Componente y el calendario es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio

fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas toma como base la generalización de siembras de los principales cultivos, porque uno de los aspectos que considera el Componente es otorgar el incentivo –de manera automática y preferentemente- lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los periodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola autorizadas por la DGOEP son las siguientes:

Otoño-Invierno 2015/2016 del 8 de febrero al 8 de abril del 2016.

Primavera-Verano 2016 del 14 de marzo al 30 de agosto del 2016.

Estos pueden ser consultados en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

Cuando las Delegaciones de la SAGARPA requieren ampliar o modificar las fechas del periodo de ventanillas (calendario), solicitan a la DGOEP la autorización; justificando el avance operativo y la problemática por la cual realiza la solicitud. Una vez analizado el requerimiento la DGOEP emite el dictamen correspondiente.

Es preciso señalar que en el primer y segundo trimestre del 2016 (hasta el 30 de junio), se atendieron los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativos a modificaciones en el calendario para el ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2015/2016, existiendo tres ampliaciones autorizadas: una primera hasta el 31 de mayo, una segunda hasta el 30 de junio y una tercera hasta el 29 de julio. Estas prórrogas al cierre de la ventanilla de atención a productores se autorizaron en todos los CADER que operan el Componente en dicho ciclo agrícola y tanto el calendario original como las modificaciones al mismo, se ponen a disposición del público en general y, en particular, a los beneficiarios del PROAGRO en el siguiente vínculo de la página oficial de la SAGARPA.

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx

A nivel generalizado, las Delegaciones de la SAGARPA sustentaron la justificación de la ampliación para el cierre de ventanillas en gran parte, derivado del reajuste presupuestal al que fue sujeta la Hacienda Pública en el año fiscal 2016, donde la SAGARPA tuvo la necesidad de tomar medidas de austeridad significativas.

Como resultado de lo antes esgrimido, el presupuesto de las Instituciones del Estado fue reducido de manera considerable, lo que ha impactado de diversas formas en las estructuras de esta dependencia federal.

De manera genérica, estos son algunos de los motivos manifestados por las Delegaciones en sus solicitudes de ampliación de la fecha del cierre de ventanillas:

•Disminución de personal para la atención a los diversos programas y/o componentes de esta Secretaría.

•Convergencia en la atención de los diversos programas y/o componentes de la Secretaría a nivel de CADER (empalme).

•Diversas condicionantes regionales y contextuales que impiden una eficiente operación.

•El nivel de avance operativo presentado en la operación que repercute en la acreditación de la aplicación de los incentivos a la producción agrícola por parte de los productores beneficiarios.

•Trámites y procesos pendientes de conclusión, no imputables a los productores.

1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

Con el propósito de difundir la normatividad y realizar retroalimentaciones sobre la operatividad del Componente PROAGRO Productivo con el personal de las Delegaciones, se han realizado los siguientes eventos de capacitación normativa y operativa:

Siete videoconferencias en materia de "Actualización de la Normatividad" para el primer semestre de 2016 y actividades previas a la operación del Componente PROAGRO Productivo:

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada, a efecto de que en los eventos celebrados se pudieran repasar los cambios más importantes y resolver las dudas en cada uno de los eventos.

Para la preparación de las actividades necesarias para la operación del Componente PROAGRO Productivo, se desarrollaron tres eventos previos a la apertura de las ventanillas de atención para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y tres más para el Primavera-Verano 2016 en el contexto a saber:

Para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, se realizaron las siguientes:

•Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (14 enero 11:00 am).

•Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (15 enero 10:00 am).

•Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (18 enero 10:00 am).

Para la operación del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, se realizaron las siguientes:

•Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (15 de marzo 11:00 am).

•Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (18 de marzo 10:00 am).

•Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (19 de marzo 10:00 am).

•Videoconferencia a todas las Delegaciones (12 de abril 10:00 am).

En estos eventos, se contó con la participación del personal de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), así como de la Coordinación General de Delegaciones (CGD). Se tuvo la interacción los aproximadamente 713 CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, técnicos y jefes de los CADER y el personal de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de cada Delegación.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, la mecánica operativa consistió primeramente en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016.

En segundo lugar, se llevó a cabo la presentación de las modificaciones a las Reglas de Operación, así como los cambios importantes en el Procedimiento General Operativo.

En tercer lugar, se presentó el tema de bancarización, y en cuarto orden, lo relativo a las actualizaciones generales en las aplicaciones informáticas y en quinto, la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales.

En la serie de **videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola primavera-verano 2016**, la mecánica operativa consistió en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente. En tercer lugar, se abordó el tema de la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales y en cuarto lugar, las actualizaciones generales de las aplicaciones informáticas con que se opera el Componente.

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de los temas se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos correspondientes que, en general, estuvieron enfocados a los temas sobre la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo, la acreditación de la vinculación del incentivo al mejoramiento de la producción y productividad agrícola del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 y a la problemática presente en las aplicaciones informáticas que implicaron ajustes a las mismas; entre otros.

En materia de las aplicaciones informáticas, cabe señalar que los días 17, 18 y 19 de febrero de 2016, se llevaron a cabo tres videoconferencias exclusivamente sobre el uso de las aplicaciones informáticas; estas videoconferencias se coordinaron por personal de la DGTIC con el acompañamiento de personal de la DGOEP como unidad responsable del PROAGRO Productivo.

Cabe señalar que en materia de los sistemas informáticos es conveniente resaltar que personal de la DGOEP solicitó y participó en un evento de transmisión de conocimientos respecto del Módulo Informático para el control y seguimiento de los predios que se sujetan a los Lineamientos del PAC. En este evento participó personal de la Dirección General inherente en dicho tema y de la DGTIC y se efectuó el 3 de marzo del 2016 en las oficinas alternas de la SAGARPA, en el Edificio de Av. Cuauhtémoc.

El 12 de abril del año en curso, se dio otra videoconferencia al personal operativo de todas las Delegaciones de la SAGARPA con la participación de DGOEP. Se resaltó primordialmente las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. Dentro de los cambios relevantes en relación a la publicación del 30 de diciembre de 2015, destaca la precisión del

objetivo específico del Componente que refiere que "Los incentivos serán para los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales", así como la inclusión de la categoría de "pago de servicios y adquisición de combustibles" con los conceptos de pago de servicios de agua y electricidad, así como pago de combustible (gasolina, diésel, combustóleo" como otras opciones adicionales para los productores para la acreditación del uso del incentivo del Componente, entre otros.

En esta videoconferencia se resaltó que todos los municipios del país forman parte de la CNCH, significando ello que las unidades de producción de hasta tres hectáreas de temporal les corresponde el cálculo del incentivo con una cuota preferente de 1,500 pesos por hectáreas; la importancia de la definición de estrategias por parte de las áreas operativas de las Delegaciones para evitar pago a productores fallecidos, destacando que si un productor no tuviera registrado a un beneficiario por defunción el CADER insta al productor a realizar su designación para, en caso de fallecimiento, dicha persona de cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor fallecido ante el Componente. Estos aspectos están considerados en las versiones del Procedimiento General Operativo y Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo del 31 de marzo de 2016.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2016, fue de $12,609.56 millones de pesos, cifra que incluye el 1.8% de los gastos de operación e indirectos del Programa, lo que representa un monto de $226.97 millones de pesos, resultando para el pago de subsidios la cifra de $12,382.59 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de $12,294.32 millones de pesos (97.5% respecto al PEF autorizado 2016) y $315.24 millones de pesos (2.5% respecto al PEF autorizado 2016) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, por lo que conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; motivó efectuar su recanalización respectiva en el Primer Trimestre del año.

Asimismo, durante el Primero y Segundo Trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de 2,073.00 Millones de pesos, lo que representó una

disminución del 16.86% en relación con el presupuesto original, los cuales afectaron directamente el rubro de subsidios del Componente, dando como resultante $10,309.59 millones de pesos para el rubro de subsidios.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, se pretendía para el presente año sanear financieramente al cierre del ejercicio al componente.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a junio de 2016

CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Predios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	**1,516,645**	**10,309,587,374.99**	**9,198,963.15**	**2,607,648**

Fuente: DGOEP SAGARPA

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal del año 2016 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2015/2016 y PV 2016, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante las reducciones presupuestales realizadas al Componente, afectando los meses del último trimestre, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones, de tal forma que el presupuesto resultante para el Segundo Trimestre es de $9,208.31 millones de pesos, un 2.65% inferior al originalmente estimado para este periodo.

Por tal motivo, al cierre del Segundo Trimestre se obtuvo un avance del 99.18% respecto al presupuesto autorizado modificado en el mismo periodo. Asimismo, de los recursos ejercidos al cierre del Segundo Trimestre, se tiene un avance del 74.29% respecto al presupuesto original anualizado y un 88.59% en referencia al presupuesto anual modificado del ejercicio 2016.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, así como el avance relativo al cierre de junio.

META PEF 2016		MODIFICADO VS. ORIGINAL
ORIGINAL	MODIFICADO	
12,294,320,459	**10,309,587,374.99**	**83.86%**

PEF 2016	EJERCIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	$	AVANCE (%)
10,309,587,374.99	**9,133,069,839.96**	**88.59%**

PEF 2016 PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		EJERCIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	$	AVANCE (%)
9,458,510,458.00	**9,208,313,387.59**	**9,133,069,839.96**	**99.18%**

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cabe señalar que el resultado obtenido, es consecuencia de la combinación de diversas acciones, siendo las más representativas, las que a continuación se enlistan:

- La buena respuesta recibida en la aplicación de un nuevo proceso. En un inicio, la manifestación y posteriormente la acreditación del incentivo en acciones productivas.
- La dispersión de los incentivos a través del pago automático y de forma oportuna.
- La apertura temprana de ventanillas.

Por lo que se refiere a la distribución de apoyos otorgados a segmentos específicos al cierre del 2do.

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO ($)
MUJERES	579,851	371,661	2,094,557	$1,953,573,687
JÓVENES	25,494	15,435	180,190	$143,754,242
ADULTOS MAYORES	1,421,409	826,118	4,606,312	$4,367,800,515
ZONAS INDÍGENAS	1,127,726	728,426	3,635,862	$3,543,586,777
ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	1,850,732	1,141,450	5,190,927	$5,298,233,003
CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE*	2,532,539	1,506,997	8,941,875	$8,345,104,506

Trimestre se canalizaron conforme se detalla a continuación:

Fuente: *DGOEP, SAGARPA*

Nota: *Los productores ubicados en alguno de los segmentos pueden estar considerados también en otros segmentos.*

Nota: *1.-Los productores ubicados en alguno de los segmentos por sus características, pueden estar considerados también en otros segmentos, 2.-La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores*

** A partir del segundo trimestre de 2016 se contemplaron los 2,457 municipios del país, dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre mientras que en el primer trimestre de 2016 se informó sobre 1,012 municipios.*

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

En cumplimiento lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en específico a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2016 y al Análisis de MIR 2016 que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivo definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo PARA el 2016 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral

Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo segundo trimestre

En cumplimiento a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016*, se informó el avance al segundo trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

A continuación se muestran los resultados preliminares al segundo trimestre de los tres indicadores a reportar en el periodo:

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	51.00%	54.76%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	80.94%	17.46%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	17.67%	89.22%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

Causa:

De enero a junio de 2016 el Componente PROAGRO Productivo ha sufrido reducciones presupuestales por 2,073 millones de pesos, así como una ampliación de 88.27 millones de pesos, resultando un PEF modificado para gasto sustantivo anual de $10, 309, 587,374.99.

Porcentaje de avance presupuestal. Del presupuesto sustantivo anual del Componente PROAGRO Productivo, el 54.76% ha sido acreditado por los productores para el desarrollo de actividades productivas agrícolas.

Comparativo del porcentaje de avance de la meta alcanzada vs porcentaje de la meta programada. Con cifras preliminares al 30 de junio, se tuvo un avance de 54.76% en la acreditación del incentivo, cifra superior en 3.75 puntos porcentuales a la meta trimestral programada de 51%.

La acreditación es un proceso que se realiza durante los periodos de ventanilla establecidos en la normatividad. Para el ciclo OI 15/16 es del 8 de febrero al 31 al 29 de julio de 2016, mientras que para PV 16 es del 14 de marzo al 30 de agosto de 2016, por lo que los productores que recibieron el incentivo durante este periodo aún cuentan con el plazo normativo para cumplir con el requisito.

Efecto:

Con la acreditación se corroboró el destino de los incentivos otorgados en actividades productivas agrícolas que coadyuvan al cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con el incremento de la producción y productividad establecidos por el Programa de Fomento a la Agricultura.

Al realizarse la acreditación, los productores cumplen con su responsabilidad establecida en la normatividad.

Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO.

Causa:

De enero a junio se aplicaron 602 encuestas a productores del ciclo agrícola otoño-invierno, de los cuales el 93% (560 productores) manifestaron estar satisfechos con el Componente PROAGRO Productivo.

Comparativo del porcentaje de avance de la meta alcanzada vs meta programada. La meta alcanzada al mes de junio, con relación a la meta anual, es de 17.46%, cifra inferior en 40.66 puntos porcentuales a la meta semestral programada de 58.12%.

El avance de la meta se debe a:

1. En el mes de junio se realizaron las actividades previas para la obtención de la muestra de predios a supervisar y los productores a encuestar en el ciclo PV, por lo que la continuidad de la etapa de campo se programó para el segundo semestre del año. La meta programada está relacionada con las encuestas estimadas del ciclo agrícola primavera-verano, mismas que se aplicarán en el segundo semestre del año a los productores beneficiados para conocer el grado de satisfacción con respecto al Componente PROAGRO Productivo.

Con estas acciones se dará cumplimiento cabal cumplimiento a la meta establecida.

2. Complementario a lo anteriormente expuesto, la reprogramación de las actividades de supervisión, atendió las prohibiciones establecidas en el artículo 143 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establece que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberán suspenderse la difusión en

los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.

Por las anteriores disposiciones es que se determinó postergar la supervisión del Componente PROAGRO Productivo en 13 entidades federativas hasta después de haber terminado el periodo de veda electoral (5 abril al 8 de junio), toda vez que durante la supervisión se llevan a cabo diversas actividades las cuales son susceptibles de ser relacionadas por los productores como promoción gubernamental y por tanto una forma indirecta de promover el voto en favor de cierto partido o candidato.

Efecto:

Con la reprogramación en la aplicación de la encuesta se dará continuidad a la actividad relacionada con el grado de satisfacción de los productores,

A través de estas acciones, la cifra de 40.66 puntos porcentuales faltantes en este semestre será atendida en el segundo semestre del año junto con la meta relativa del mismo.

Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

Causa:

De enero a junio de 2016 el Componente PROAGRO Productivo ha sufrido reducciones presupuestales por 2,073 millones de pesos, así como una ampliación presupuestal de 88.27 millones de pesos, resultando un PEF modificado para gasto sustantivo anual de $10, 309, 587,374.99.

Avance presupuestal. Del presupuesto anual sustantivo del Componente PROAGRO Productivo, se ha dispersado el 89.22% a los productores para incentivar el desarrollo de actividades productivas agrícolas en sus predios.

Porcentaje de avance de la meta alcanzada vs meta programada. Con cifras preliminares al cierre del mes de junio, se ha dispersado el 89.22% de los incentivos económicos del Componente PROAGRO Productivo, cifra superior en 8.28 puntos porcentuales a la meta trimestral programada de 80.94%.

Efecto: Debido a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento normativo, al periodo se benefició a los productores que cumplieron con la normatividad del PROAGRO Productivo con incentivos económicos para desarrollar actividades productivas en sus predios, por lo que se coadyuva al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad.

Monitoreo de porcentaje de meta alcanzada contra meta programada trimestral

Grafica. **Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo**

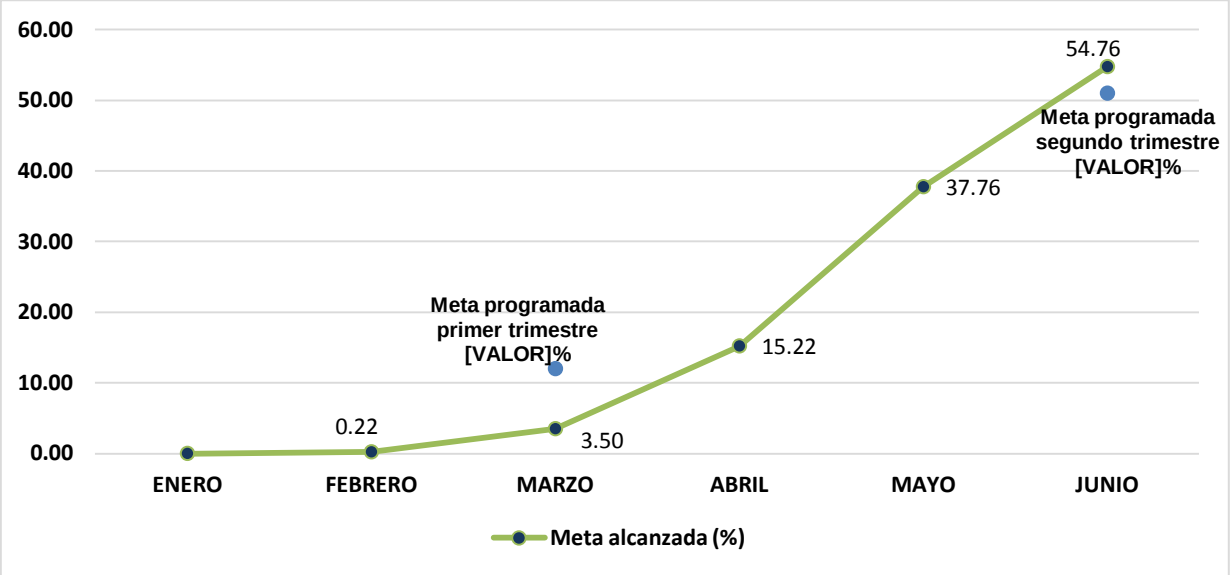

Al mes de junio se han acreditado el 54.76% del presupuesto anual modificado del Componente PROAGRO Productivo, cifra superior en 7.38% a la meta trimestral programada del 51%. El avance en la acreditación es importante, ya que es en este procedimiento en donde se verifica el uso y destino de los incentivos entregados.

Grafica. **Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.**

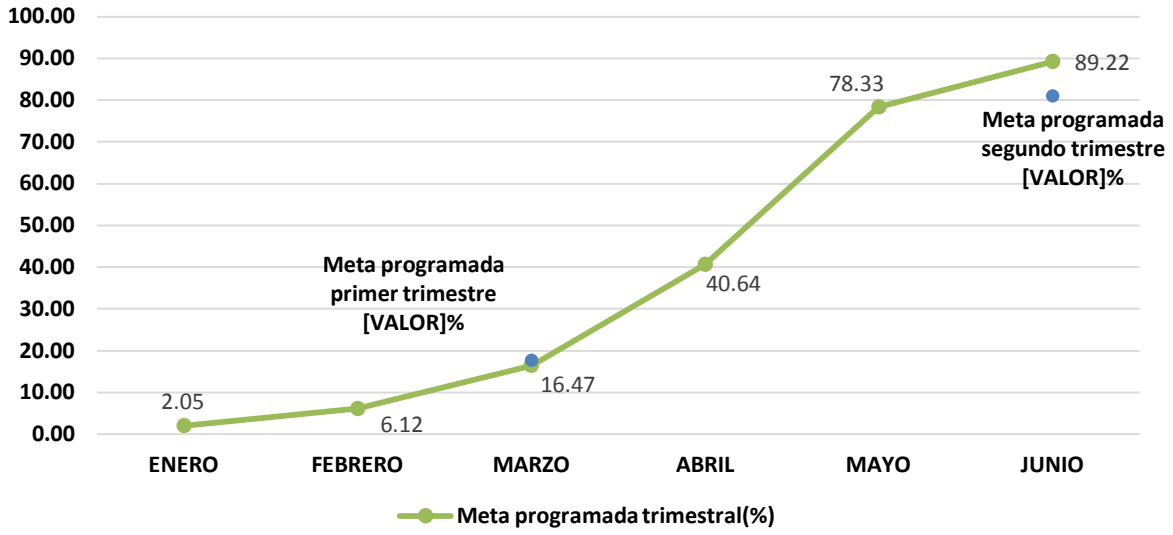

Al segundo trimestre de 2016, el Componente PROAGRO Productivo ha tenido un avance del 89.22 en la dispersión de incentivos económicos a los productores. El avance alcanzado es superior e 10.23% a la meta programada trimestral, por lo que existió una mejor eficiencia en la ejecución del recurso.

4. PRINCIPALES ACCIONES

4.1. Acreditación

Al mes de junio de 2016 el avance de acreditación a nivel Delegación y con las variables de predios y monto que se tuvo en la operación 2016 del PROAGRO Productivo fue del 69% de los predios incentivados y el 69.3% con respecto al monto de los incentivos entregados, cuyo desglose se presenta a continuación:

NOMBRE	PAGADO		ACEDITADO		% DE AVANCE ACREDITADO		FALTANTE DE ACREDITAR	
	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)
AGUASCALIENTES	13,595	47.5	5,463	20.1	40.2%	42.3%	8,132	27.38
BAJA CALIFORNIA	5,031	51.4	5,165	52.2	102.7%	101.7%	- 134	- 0.86
BAJA CALIFORNIA SUR	720	7.5	752	7.8	104.4%	103.2%	- 32	- 0.24
CAMPECHE	26,751	91.2	14,327	44.8	53.6%	49.1%	12,424	46.43
COAHUILA	5,837	22.5	9,330	33.7	159.8%	150.0%	- 3,493	- 11.23
COLIMA	5,919	26.1	4,013	15.5	67.8%	59.5%	1,906	10.59
CHIAPAS	268,457	755.8	206,129	548.3	76.8%	72.5%	62,328	207.49
CHIHUAHUA	82,037	428.0	38,387	190.4	46.8%	44.5%	43,650	237.61
DISTRITO FEDERAL	349	0.6	745	1.4	213.5%	231.5%	- 396	- 0.78
DURANGO	74,266	322.4	24,503	99.6	33.0%	30.9%	49,763	222.85
GUANAJUATO	149,261	430.9	101,704	288.8	68.1%	67.0%	47,557	142.14
GUERRERO	101,668	285.0	76,145	212.3	74.9%	74.5%	25,523	72.66
HIDALGO	122,048	253.0	74,818	154.0	61.3%	60.9%	47,230	98.96
JALISCO	129,055	557.9	88,005	359.9	68.2%	64.5%	41,050	198.00
EDO. DE MEXICO	177,387	294.1	109,315	188.9	61.6%	64.2%	68,072	105.22
MICHOACAN	163,015	430.9	109,781	288.1	67.3%	66.9%	53,234	142.79
MORELOS	6,655	13.7	13,932	30.0	209.3%	219.6%	- 7,277	- 16.33
NAYARIT	45,974	157.5	42,427	143.1	92.3%	90.9%	3,547	14.41
NUEVO LEON	25,190	114.3	16,262	81.4	64.6%	71.2%	8,928	32.97
OAXACA	195,924	417.8	111,004	236.8	56.7%	56.7%	84,920	180.98
PUEBLA	185,253	391.8	123,858	258.6	66.9%	66.0%	61,395	133.28
QUERETARO	31,929	75.2	11,319	31.7	35.5%	42.2%	20,610	43.51
QUINTANA ROO	25,414	84.0	16,853	55.0	66.3%	65.4%	8,561	29.03
SAN LUIS POTOSI	95,598	284.6	61,111	174.8	63.9%	61.4%	34,487	109.78
SINALOA	104,168	557.1	95,926	503.7	92.1%	90.4%	8,242	53.35
SONORA	25,974	181.9	26,442	185.3	101.8%	101.9%	- 468	- 3.47
TABASCO	31,536	82.5	27,079	69.1	85.9%	83.8%	4,457	13.35
TAMAULIPAS	92,433	790.8	69,715	656.7	75.4%	83.0%	22,718	134.12
TLAXCALA	58,798	127.8	39,561	86.5	67.3%	67.7%	19,237	41.32
VERACRUZ	68,352	203.2	120,384	362.6	176.1%	178.5%	- 52,032	- 159.46
YUCATAN	42,169	123.2	22,990	66.6	54.5%	54.0%	19,179	56.70
ZACATECAS	157,151	671.6	72,222	296.2	46.0%	44.1%	84,929	375.37
REGION LAGUNERA	8,980	29.4	4,642	14.9	51.7%	50.7%	4,338	14.51
TOTAL	**2,526,894**	**8,311.3**	**1,744,309**	**5,758.8**	**69.0%**	**69.3%**	**782,585**	**2,552.44**

Más del 68% de los predios, los productores beneficiarios registraron la vinculación del Incentivo a la Productividad Agrícola en conceptos como: fertilizantes químicos, abonos, correctores, sustratos, biofertilizantes, abonos orgánicos, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario.

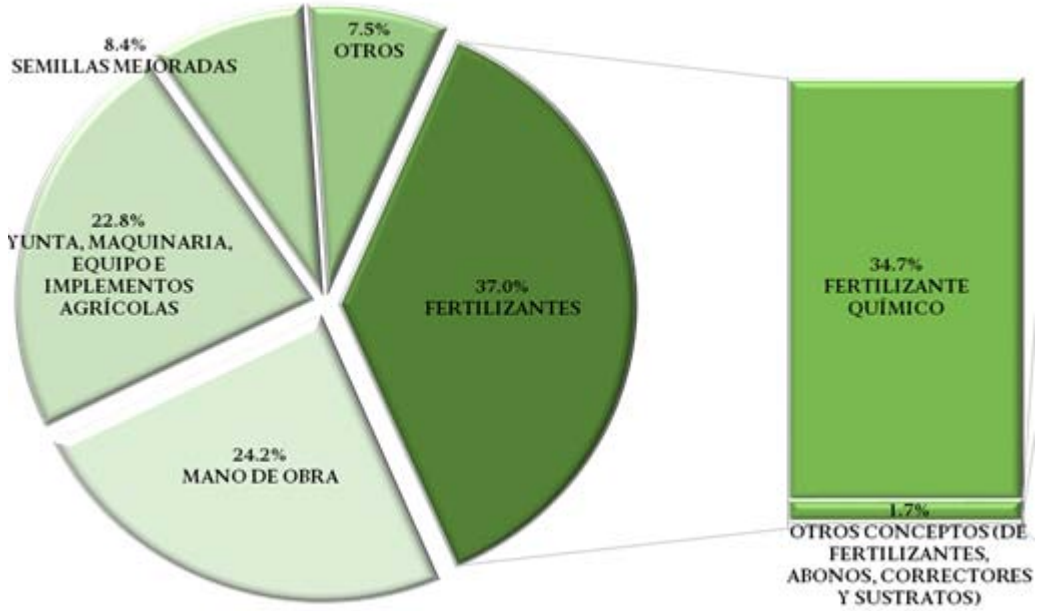

4.2. Participación del PROAGRO Productivo en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

PROAGRO Productivo establece una cuota diferenciada para los productores beneficiarios cuya Unidad de Producción sea de hasta tres hectáreas y régimen hídrico de temporal. A partir del 2016 los 2,457 municipios del país, serán contemplados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre y no solo los 1,012 municipios que se contemplaron en el 2015.

* *A partir del segundo trimestre de 2016 se contemplaron los 2,457 municipios del país, dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre mientras que en el primer trimestre de 2016 se informó sobre 1,012 municipios.*

Por lo anterior, la entrega de incentivos que favorecen a la CNcH se encuentra de la siguiente forma:

No.	ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
1	AGUASCALIENTES	13,577	8,773	52,646	47,429,661
2	BAJA CALIFORNIA	5,019	2,577	72,697	51,260,816
3	BAJA CALIFORNIA SUI	710	537	10,530	7,502,535
4	CAMPECHE	26,556	17,402	85,223	91,204,479
5	COAHUILA	6,376	5,059	27,672	25,215,717
6	COLIMA	5,916	4,246	28,054	26,139,922
7	CHIAPAS	271,149	173,120	659,161	766,397,418
8	CHIHUAHUA	81,860	53,371	519,571	427,725,563
9	DISTRITO FEDERAL	349	247	478	593,301
10	DURANGO	82,319	49,119	406,814	349,626,922
11	GUANAJUATO	148,967	72,897	501,790	430,573,948
12	GUERRERO	101,296	82,593	220,133	283,984,025
13	HIDALGO	121,844	76,099	221,686	252,520,746
14	JALISCO	132,167	73,846	661,706	569,517,532
15	MEXICO	174,398	97,249	243,063	290,477,871
16	MICHOACAN	162,816	84,474	469,668	431,334,670
17	MORELOS	7,089	4,769	14,040	14,680,521
18	NAYARIT	45,373	28,864	161,984	154,887,714
19	NUEVO LEON	25,064	15,602	128,236	113,964,542
20	OAXACA	200,583	129,825	329,752	427,745,129
21	PUEBLA	184,371	103,595	352,933	389,805,785
22	QUERETARO	31,920	19,421	73,100	75,248,473
23	QUINTANA ROO	25,347	19,352	66,018	84,017,447
24	SAN LUIS POTOSI	94,176	53,297	295,349	281,408,752
25	SINALOA	103,727	54,168	726,032	556,827,075
26	SONORA	25,756	6,919	257,722	181,781,377
27	TABASCO	31,532	18,551	63,882	82,470,803
28	TAMAULIPAS	91,958	43,558	1,066,231	790,421,085
29	TLAXCALA	58,777	29,483	123,041	127,788,497
30	VERACRUZ	71,250	59,915	179,724	213,248,999
31	YUCATAN	42,395	38,349	93,295	123,911,658
32	ZACATECAS	157,902	79,720	829,646	675,391,523
	TOTAL	**2,532,539**	**1,506,997**	**8,941,875**	**8,345,104,506**

4.3. Supervisión

4.3.1. Supervisión Operativa

Como parte de los resultados al mes de junio de la Supervisión Operativa del Componente PROAGRO Productivo 2015, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, realizó la supervisión en CAMPO en 13 Delegaciones de la SAGARPA; Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 602 predios seleccionados para supervisión del Ciclo Agrícola OI 2015/2016. El 97% de los folios de la muestra, la cual fue de 602 predios, corresponden a persona física y el 3% restante a personas morales.

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de nuestro país, siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño-invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inició sus actividades en el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 con la vertiente de "CAMPO"; es decir, aplicar primeramente la etapa 5.- Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

En este sentido, se tiene el siguiente avance:

OI 2015/2016	Meta	Predios supervisados en CAMPO	Avance (%)
Predios	602	602	100%
CADER	39	39	100%
DDR	35	35	100%
Delegaciones	13	13	100%

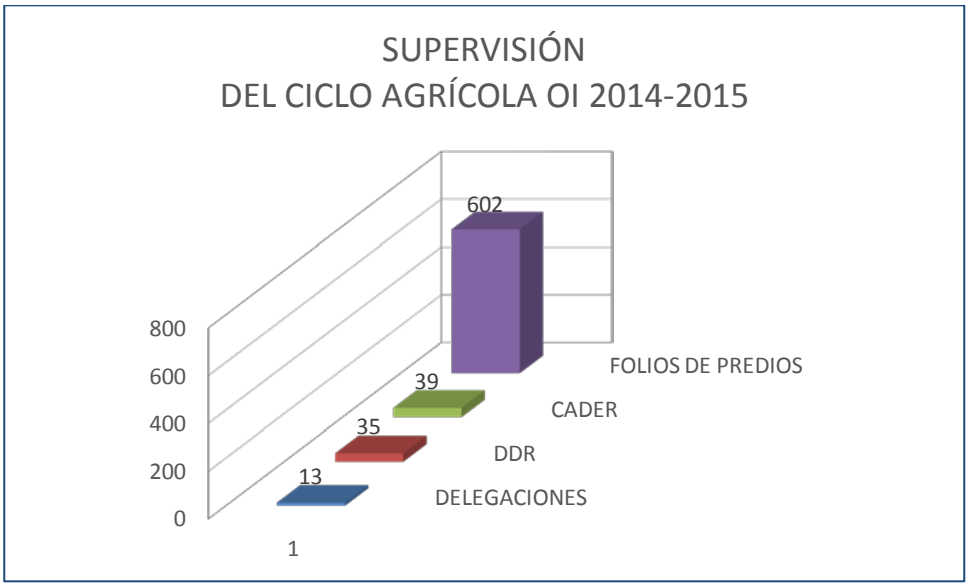

Las conclusiones generales obtenidas del proceso de Supervisión son:

Se detectaron 58 inconsistencias en la Etapa 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos, identificándose casos de predios que no fueron sembrados; predios con siembra parcial; predios con cultivo diferente al declarado y de no aviso de modificación en el registro del PROAGRO (cesión de derechos, cambio del beneficiario, etc.).

La muestra de Supervisión del Ciclo Agrícola Otoño – Invierno 2015/2016 comprende un total de 602 predios, en donde se identificaron 58 predios con inconsistencias de diversos tipos, es decir 10% del total (Fig. 1). En ningún caso el tipo de inconsistencia fue la negativa del beneficiario a permitir la supervisión.

Figura 1. Predios con Inconsistencias encontradas

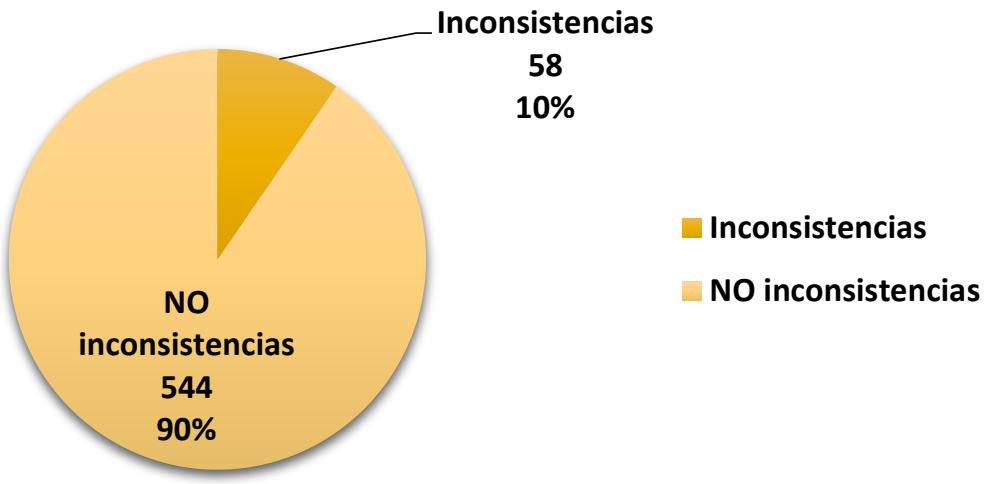

Las inconsistencias identificadas corresponden a 4 tipos de la clasificación general descrita en el PGO más los grupos o sub-clasificaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior. La distribución general de predios con inconsistencias se aprecia en la Fig. 2.

Figura 2. Tipo de Inconsistencias identificadas

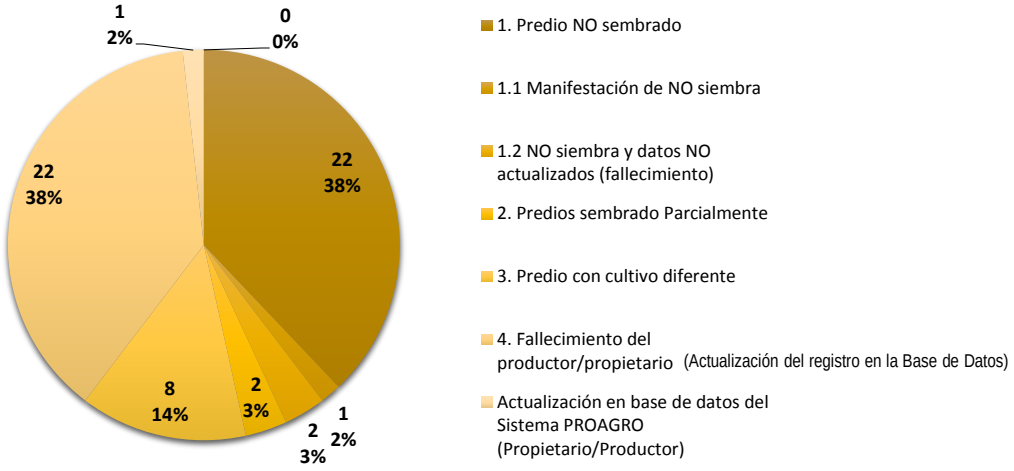

La superficie correspondiente a los 58 predios identificados con inconsistencias es de 556.49 Ha, es decir, 6% de la superficie total de los 602 predios que componen la muestra para supervisión del ciclo agrícola otoño invierno (OI) 2015/2016. Por el tamaño de predios según el estrato al que corresponden (autoconsumo, comercial y transición), la diferencia en porcentaje entre número de

predios y superficie de predios con inconsistencia en relación a la muestra total es diferente aunque no sustancialmente, según se aprecia en las Figs. 3 y 4. En lo referente a la clasificación de predios de acuerdo al estrato en el que se tiene clasificado, es necesario destacar que en la muestra original no se indica el estrato al que pertenecen dos de los predios, cuya inconsistencia fue por fallecimiento del beneficiario y por tanto, falta de actualización de datos y no se generó esta información durante la supervisión. Los datos de la muestra sí contienen la superficie de estos dos predios: 3 y 3.5 Ha. De aquí que la superficie indicada en la Fig. 4 es aproximada.

Figura 3.- Superficie Total Equivalente de Predios con Inconsistencias (ha)

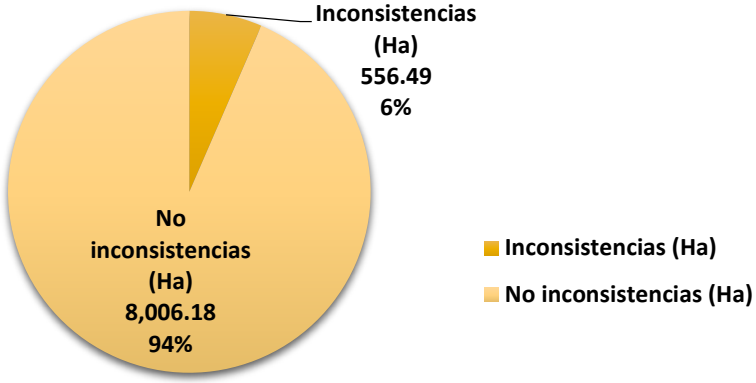

Figura 4.- Superficie por Estrato de los Predios con Inconsistencias (ha)

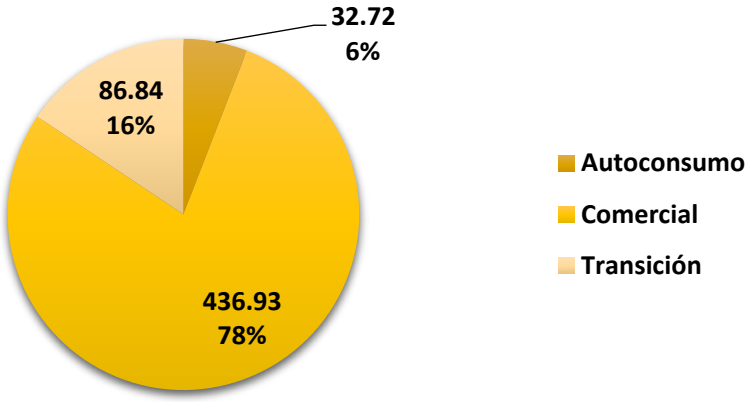

Ubicación de los Predios identificados con Inconsistencias

En mayor o menor grado se identificaron predios con inconsistencias en las trece (13) delegaciones que componen la muestra. El número máximo de predios con inconsistencia por delegación fue de 12 en la delegación de San Luis Potosí y mínimo de un predio en las delegaciones de Guanajuato y Sonora. En la Fig. 5 se muestra la distribución de inconsistencias por delegación y por región, según la definición de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En la Región Norte que comprende las delegaciones de Baja California, Sinaloa, Sonora, Nuevo León y Nayarit, se identificaron 14 predios con inconsistencias que corresponde al 24.14% del total; en la Región Centro con los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, se identificaron 21 predios con inconsistencias que representan el 36.21%; y en la Región Sur que comprende los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, el número de predios con inconsistencias fue de 23 que representa el 39.66% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola Otoño Invierno 2015/2016.

En la Región Norte que comprende las delegaciones de Baja California, Sinaloa, Sonora, Nuevo León y Nayarit, se identificaron 14 predios con inconsistencias que corresponde al 24.14% del total; en la Región Centro con los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, se identificaron 21 predios con inconsistencias que representan el 36.21%; y en la Región Sur que comprende los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, el número de predios con inconsistencias fue de 23 que representa el 39.66% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola Otoño Invierno 2015/2016.

Figura 5.- Predios por Delegación/Región con Inconsistencias

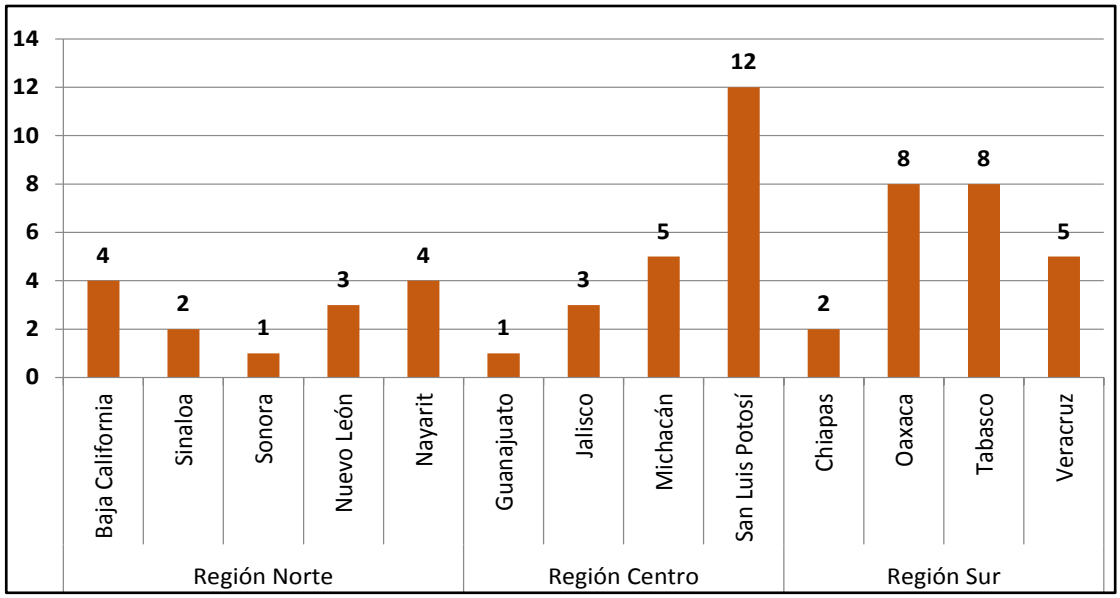

El tipo más frecuente de inconsistencias identificadas en la supervisión fueron: Predio NO sembrado con 25 predios y Registro no actualizado en la base de datos por FALLECIMIENTO del productor/propietario con 23 casos.

Predio NO sembrado. De los predios no sembrados, 13 (52%) corresponden al estrato de Autoconsumo; 6 predios al estrato de Transición, e igual número al estrato Comercial, cada uno con una representación del 24%. En la Fig. 6 presenta el gráfico de predios no sembrados.

Figura 6.- Estrato de los Predios con Inconsistencia de No Sembrado

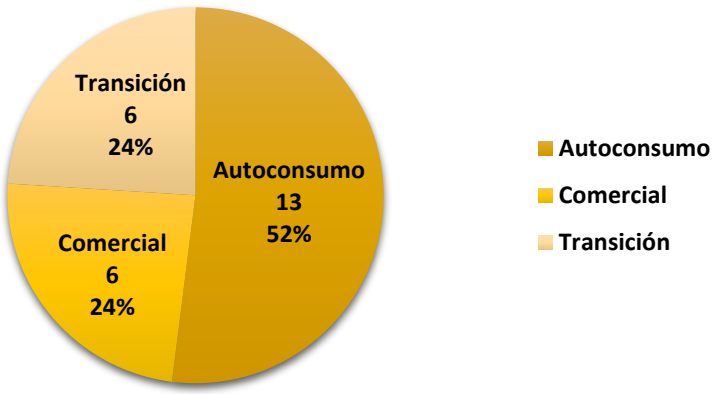

Registro no actualizado en la base de datos por FALLECIMIENTO del productor/propietario. Este es el segundo tipo más frecuente de inconsistencia identificada en la muestra con un total de 23 fallecimientos que corresponde al 40% del total (58) de inconsistencias identificadas. De estos predios, 22 son inconsistentes por fallecimiento y actualización de la base de datos, y un predio tiene además la inconsistencia de NO siembra. El número alto de fallecimientos identificados en la supervisión era de esperarse en función de la edad promedio de los beneficiarios de la muestra que es de 72.9 años. De éstos, 10 beneficiarios tienen más de 100 años de edad en el registro de la muestra. En la Fig. 7 se presenta el gráfico de los rangos de edad de los beneficiarios fallecidos correspondiente a la muestra y por ende a este tipo de inconsistencia.

Figura 7.- Rangos de Edad de Fallecimientos Identificados

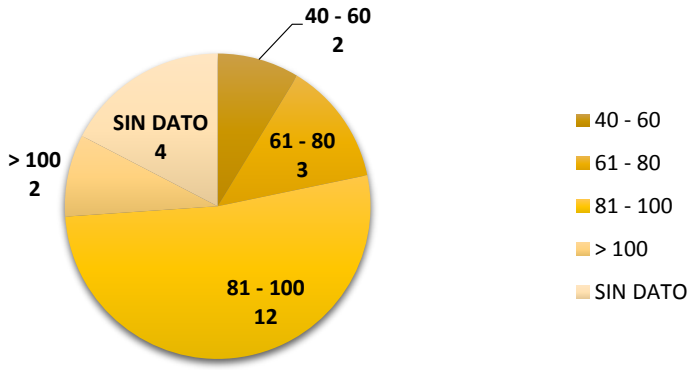

Situación del Pago de Incentivo a Predios con Inconsistencias

De los 58 predios identificados con inconsistencia, 30 de ellos con una superficie equivalente de 154.11 Ha, ya recibieron el pago del incentivo y 28 predios con una superficie equivalente de 402.38 Ha, no habían recibido el incentivo en la fecha de supervisión. La Fig. 8 presenta la situación de pago de predios clasificados por tipo de inconsistencia.

Figura 8.- Situación de Pago de los Predios con Inconsistencia Identificada

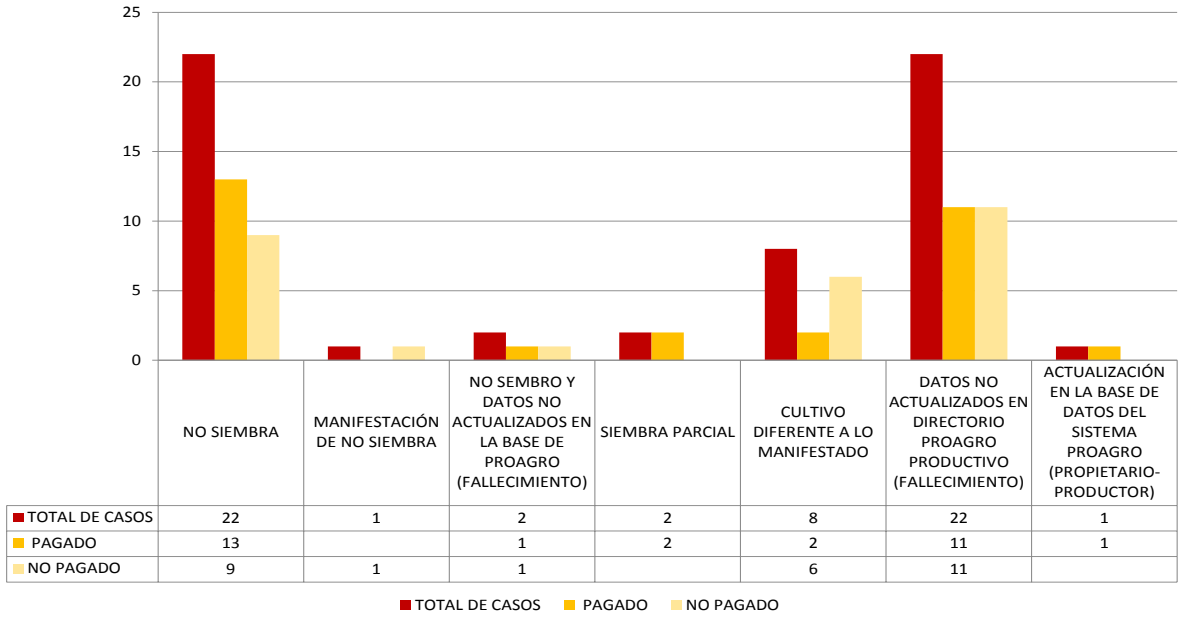

	NO SIEMBRA	MANIFESTACIÓN DE NO SIEMBRA	NO SEMBRO Y DATOS NO ACTUALIZADOS EN LA BASE DE PROAGRO (FALLECIMIENTO)	SIEMBRA PARCIAL	CULTIVO DIFERENTE A LO MANIFESTADO	DATOS NO ACTUALIZADOS EN DIRECTORIO PROAGRO PRODUCTIVO (FALLECIMIENTO)	ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA PROAGRO (PROPIETARIO-PRODUCTOR)
TOTAL DE CASOS	22	1	2	2	8	22	1
PAGADO	13		1	2	2	11	1
NO PAGADO	9	1	1		6	11	

Figura 9.- Porcentaje del Estatus del Pago del Incentivo a Predios con Inconsistencia

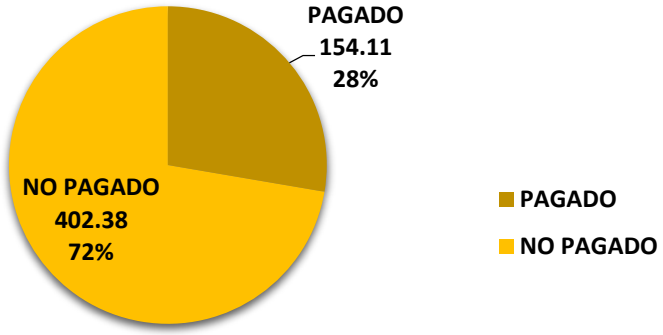

En la Fig. 10 se presenta el número de predios con inconsistencia por Delegación y la situación de pago de dichos predios.

Figura 10.- Predios con Inconsistencia por Delegación y Situación del Pago del Incentivo

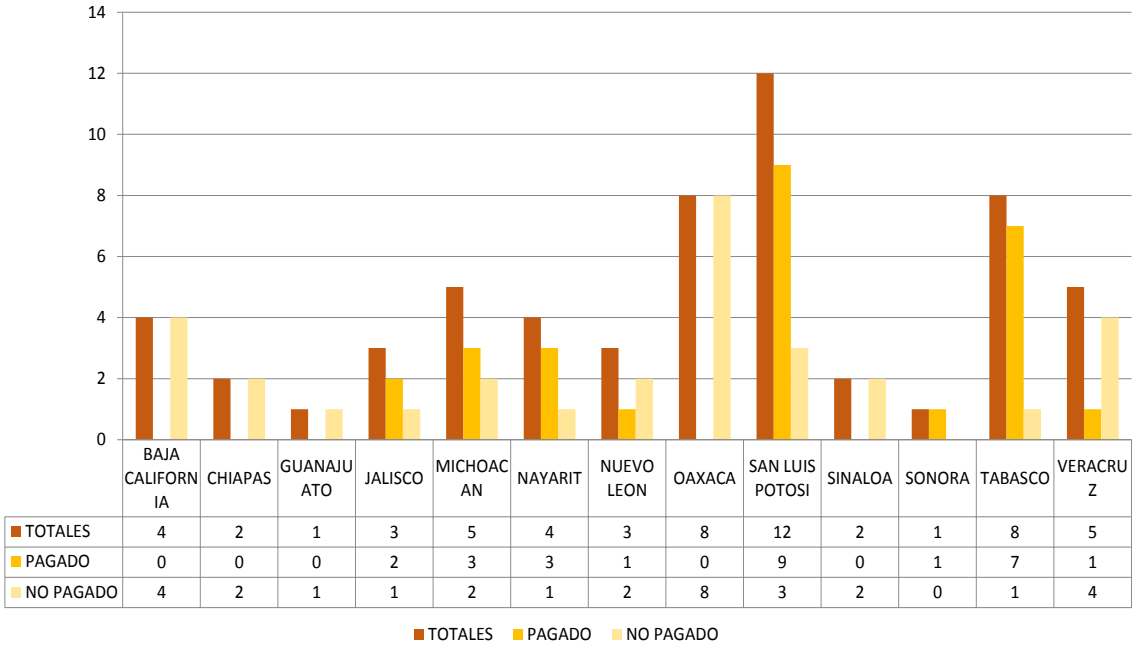

	BAJA CALIFORNIA	CHIAPAS	GUANAJUATO	JALISCO	MICHOACAN	NAYARIT	NUEVO LEON	OAXACA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	SONORA	TABASCO	VERACRUZ
TOTALES	4	2	1	3	5	4	3	8	12	2	1	8	5
PAGADO	0	0	0	2	3	3	1	0	9	0	1	7	1
NO PAGADO	4	2	1	1	2	1	2	8	3	2	0	1	4

La población beneficiada tiene una percepción positiva del Componente PROAGRO Productivo, están conscientes que el incentivo que se les otorga incrementa la productividad de sus predios, por lo que, a efecto de mantener esa área de oportunidad, es necesario llevar a cabo una constante promoción del Programa, capacitación del personal operativo y de modernización de las instalaciones de atención al usuario.

En términos generales los CADER cuentan con las instalaciones, equipo y servicios para la planeación, programación, difusión y operación del Componente.

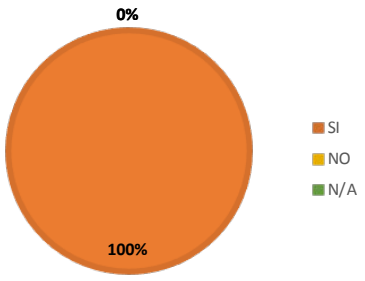

Todo el personal de atención de ventanillas cuenta con capacitación de la normatividad aplicable y manejo del sistema, está capacitación deberá ser constante en función de las modificaciones que sufran los aspectos normativos y operativos del Componente.

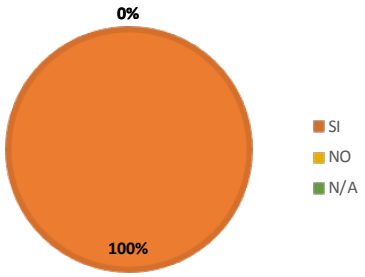

El personal cuenta con los conocimientos para la conformación de los expedientes, por lo que su valoración es del 100%.

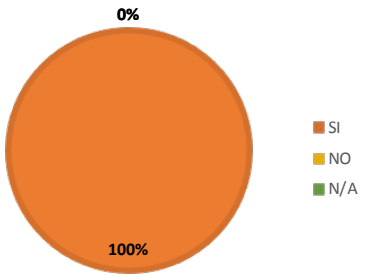	En la verificación de la vinculación del incentivo con los conceptos productivos permitidos se logró el 100%, ya que el personal cuenta con los conocimientos necesarios sobre los mismos.

Verificación del pago y acreditación de los folios supervisados

En la Supervisión han participado 12 supervisores, que se han desplazado en 13 estados de la República Mexicana para realizar la verificación in situ de los predios seleccionado, derivado de lo cual en el 6.1% de los predios supervisados se identificó que el productor beneficiario falleció, sembró parcialmente, vendió su terreno, el productor se encuentra fuera del país o no sembró. La dispersión del mismo en forma electrónica es excelente, ya que les facilita el recibir y poder verificar en cualquier tiempo si ya les fue depositado el apoyo a los productores.

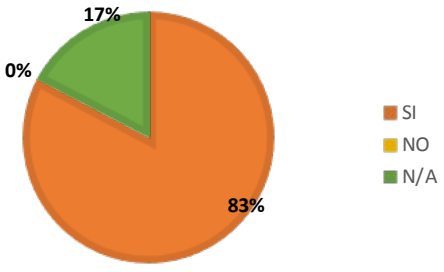	En el 83% de las muestras supervisadas se constató que el monto del apoyo fue justificable con la superficie objeto del mismo, en el restante 17% no se pudo evaluar ya que a la fecha en que se realizó la supervisión no se habían ejecutado los pagos correspondientes.

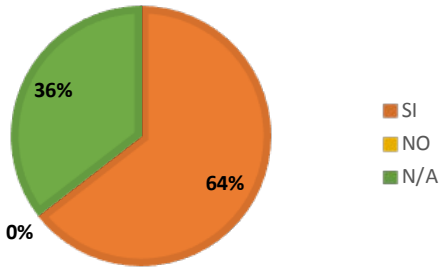	A la fecha de realización de la Supervisión se tenía un avance en la comprobación del 64% de los folios de la muestra, el restante 36% estaba pendiente de realizar la vinculación, estaba dentro del período para tales fines. La discrepancia entre el porcentaje y de predios no pagados se debe a que aunque no se ha realizado el pago los productores adelantan la vinculación con los comprobantes de las compras de insumos y con el Anexo 7 en los casos de los predios en que es aplicable.
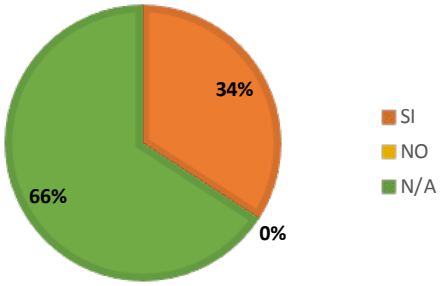	De la revisión de los documentos de vinculación del apoyo, el 34% corresponden a fertilizante, abonos, correctores y sustratos.
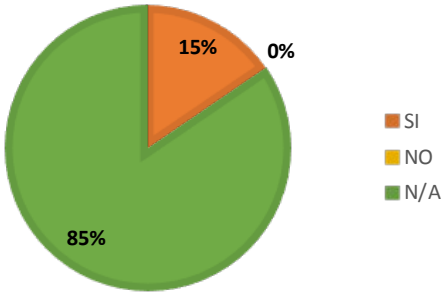	El 15% corresponden a semillas y material vegetativo.
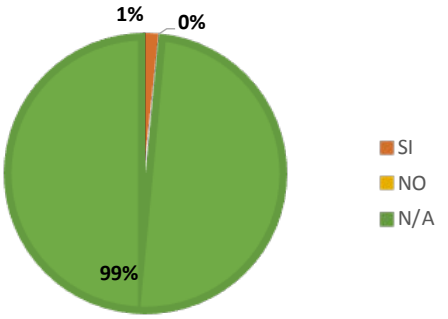	El 1% aplicó el apoyo para la compra y/o renta de maquinaria y equipo, un indicador muy bajo que refleja la mecanización y/o modernización de las Unidades de Producción.

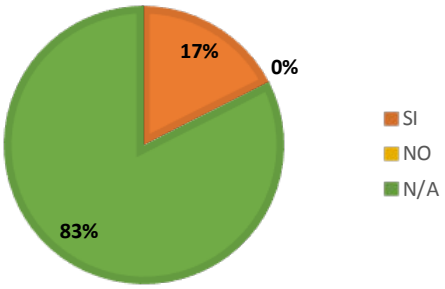	El 17% de los folios supervisados destino el recurso para el pago de mano de obra.

En lo que corresponde a la etapa 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos

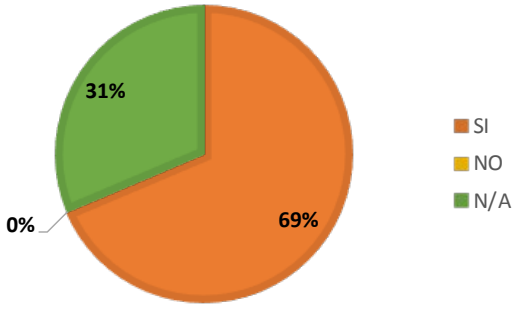	De acuerdo a las entrevistas de los beneficiarios a la fecha de realización de la Supervisión se arroja un avance en la comprobación del 69% de los folios de la muestra, el restante 31% estaba pendiente de realizar la vinculación por estar dentro del plazo que establecen las ROP.
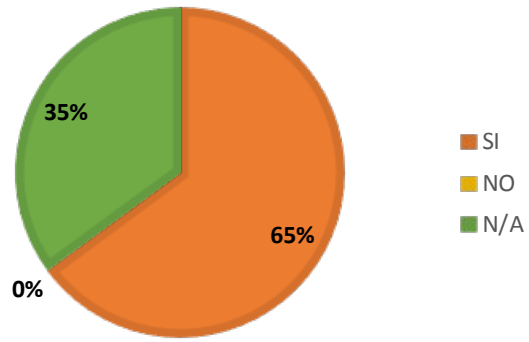	En el 65% de los folios de la muestra se manifestó que el incentivo fue aplicado en algunos de los conceptos establecidos para su uso en el predio sembrado, el restante 35% corresponde a los predios que no han recibido el apoyo y aquellos que no fueron sembrados y que por lo tanto no hicieron uso del incentivo.

Una gran parte de los incentivos se encuentran vinculados con la documentación referida en el Procedimiento General Operativo, no obstante, a la fecha de la supervisión no se encontraban pagados en la mayoría de los casos.

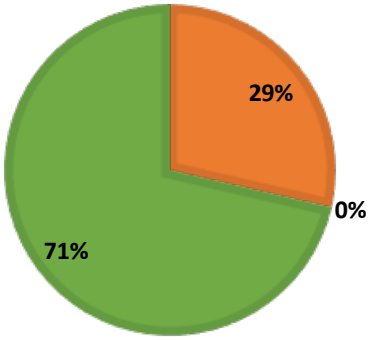

El 29% de los casos de la muestra ha recibido el incentivo por medio de transferencia electrónica el restante 71% por no haber recibido el apoyo a la fecha de la visita en campo se evaluó como No Aplicable, dentro de este porcentaje se encuentra el 6% que recibe el incentivo por orden de pago, ver inciso *2.4.6 Disposición del productor en tener con cuenta bancaria*.

5.1. Encuesta de Opinión

En términos generales los beneficiarios califican al Componente PROAGRO Productivo como bueno y excelente, un porcentaje menor como regular y un mínimo porcentaje como mala.

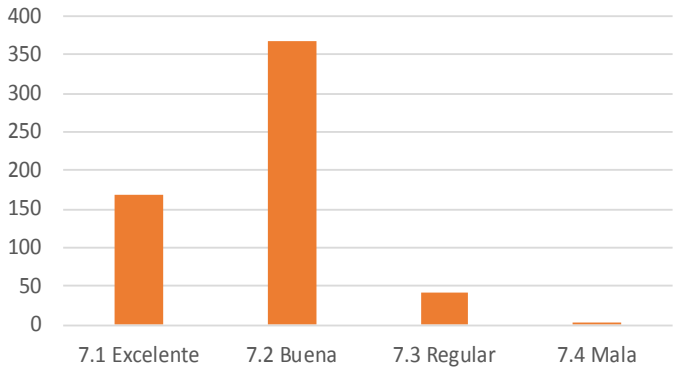

De acuerdo a lo manifestado por los productores entrevistados la atención brindada en las ventanillas fue principalmente de excelente a buena, una mínima proporción lo califica como regular a mala.

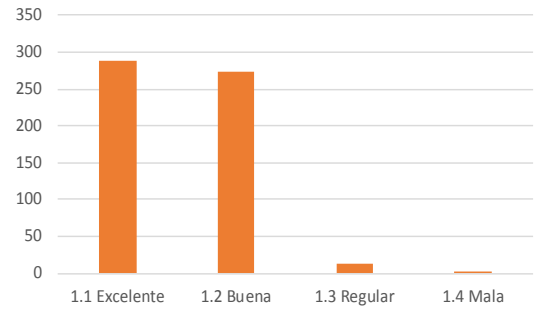

La difusión del Componente PROAGRO Productivo, es evaluada principalmente como buena y excelente, una menor proporción la considera regular y un mínimo como mala.

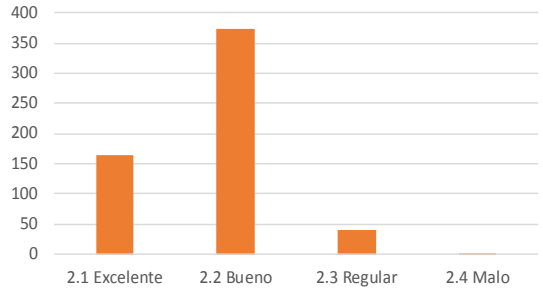

Los beneficiarios manifiestan que las instalaciones con que se dispone en las ventanillas de atención (CADER) son buenas a excelentes, y en menor proporción las evalúan como regulares; y un porcentaje mínimo como malas.

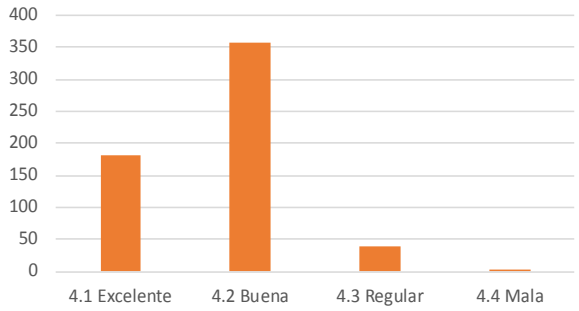

La rapidez con que se recibe el apoyo el beneficiario es evaluada principalmente buena con una tendencia hacia mala, como consecuencia de la tardanza en los pagos, por lo tanto, desfasados con las fechas de siembra. El ejecutar los pagos en los tiempos que el beneficiario más lo requiere para su

aplicación en las parcelas se vería reflejado positivamente en la percepción que tienen los beneficiarios en este rubro.

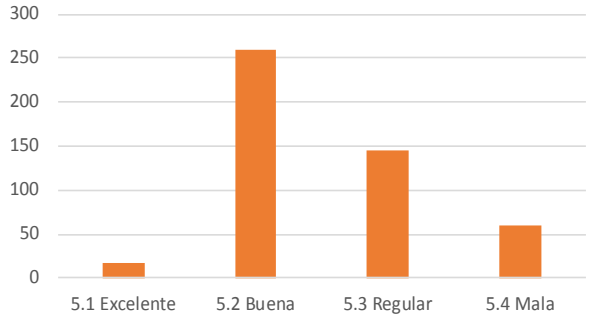

Sobre el punto de la vinculación del incentivo con la productividad los beneficiarios lo ven como bueno en su mayoría, en porcentajes menores se conceptúa como excelente, regular y mal, como se aprecia en la gráfica.

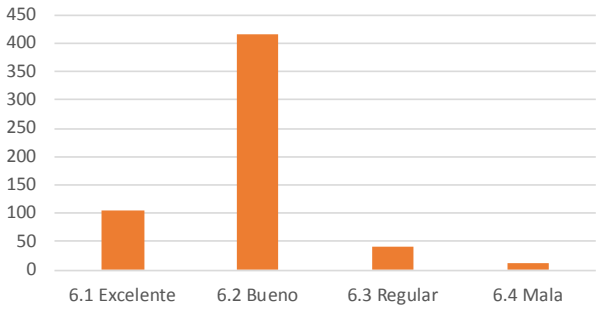

Los beneficiarios consideran la dispersión del incentivo de forma electrónica de buena a excelente por los beneficios que implica, principalmente en la reducción de los tiempos de trámites y de recepción del incentivo. Un porcentaje mínimo lo evalúa de regular a mala

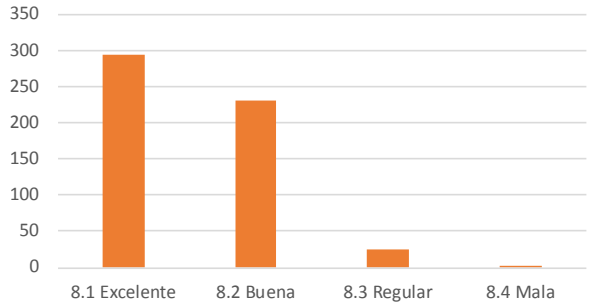

4.3.2. identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumentó un Proyecto de identificación de predios con baja probabilidad de siembra considerados en el padrón del PROAGRO Productivo empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo se incorporaron al sistema de verificación de predios a tres Delegaciones con este sistema como fueron Chiapas, Michoacán y San Luis Potosí.

Lo anterior, con el propósito de realizar y verificar el pago a predios que cumplen con la normatividad del Componente, en este sentido, la DGOEP identificó un universo de 15,100 predios que representan una superficie de 39,537.93 hectáreas con baja probabilidad de siembra comprendidas en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo,

Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora para el Ciclo Agrícola OI 2015/2016, de los cuales se tomó una muestra representativa a verificar de 504 predios, que representan 3,525.80 hectáreas a verificar, conforme la siguiente distribución:

No.	DELEGACIONES	MARCADOS	Tamaño de Muestra	TOTAL DE PREDIOS
1	**BAJA CALIFORNIA**	189	31	189
2	**CAMPECHE**	109	43	109
3	**CHIAPAS**	282	43	282
4	**GUANAJUATO**	1,917	43	1,917
5	**HIDALGO**	3,565	43	3,565
6	**MICHOACÁN**	407	43	407
7	**NAYARIT**	342	43	342
8	**OAXACA**	3,185	43	3,185
9	**PUEBLA**	2,728	43	2,728
10	**SAN LUIS POTOSI**	401	43	401
11	**SINALOA**	1,744	43	1,744
12	**SONORA**	231	43	231
	TOTALES	**15,100**	**504**	**15,100**

Derivado de lo antes mencionado, las Delegaciones tienen en proceso las acciones de verificación directa a los predios que, presuntamente, presentaron baja probabilidad de siembra, de confirmarse la inconsistencia, procederán a la instauración del procedimiento administrativo de cancelación, para su baja del Directorio del Componente del PROAGRO Productivo.

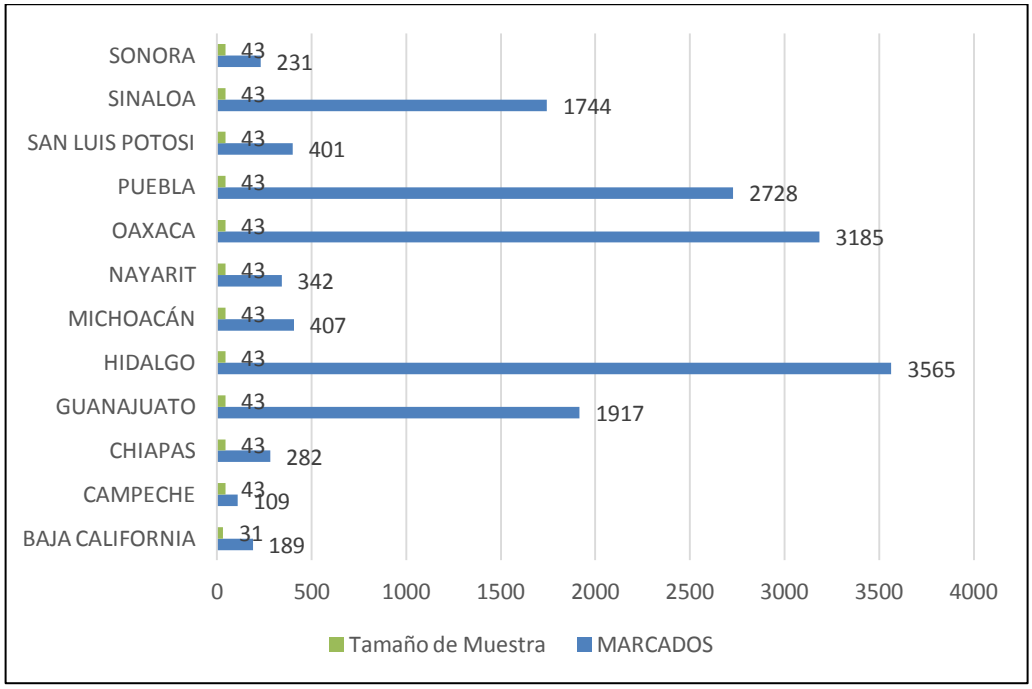

DELEGACIONES	PREDIOS EN PAC QUE CONTINUARÁN MARCADOS	PREDIOS A DESMARCAR	PREDIOS QUE CONTINUARÁN MARCADOS	CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA SUJETO A ACLARACIÓN CONTINUARA MARCADO	DOC. LEGAL CONTINUARA MARCADO	AUTOEXCLUSIÓN CONTINUARA MARCADO HASTA LA BAJA	PREDIO CON CULTIVO DIFERENTE SE LIBERA CON ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO
BAJA CALIFORNIA	6	183					
CAMPECHE		109					
CHIAPAS			282				
GUANAJUATO	1	1,916					
HIDALGO	23	18	3,522				2
MICHOACÁN	27	1	364				15
NAYARIT	7	333		2			
OAXACA	5	3,179			1		
PUEBLA	2	2,725				1	
SAN LUIS POTOSI			401				
SINALOA			1,744				
SONORA	2	229					
TOTALES	**73**	**8,693**	**6,313**	**2**	**1**	**1**	**17**

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los

Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios[1] y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:[2]

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Siembras parciales;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este procedimiento se está aplicando a 73 predios ubicados en las Delegaciones de Baja California, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Sonora, el cual está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas y su resolución puede ser cancelatoria o absolutoria.

Cabe destacar que los 17 casos de actualización en la base de datos en el sistema PROAGRO por ser cultivos diferentes a lo manifestado deberán efectuarse antes del cierre de la ventanilla, por parte de los productores que reciban el incentivo.

Es de destacar que 6,313 predios continuarán marcados, hasta en tanto informen y documenten a la Dirección General de Operación y Explotación de padrones, sus resultados y puedan seguir con el trámite de pago, para aquellos productores del PROAGRO Productivo.

Otros casos identificados corresponden a :

- 1Autoexclusión.

[2] LINEAMIENTOS por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

- 1 Documento Legal.
- 2 Condiciones Climatológicas.

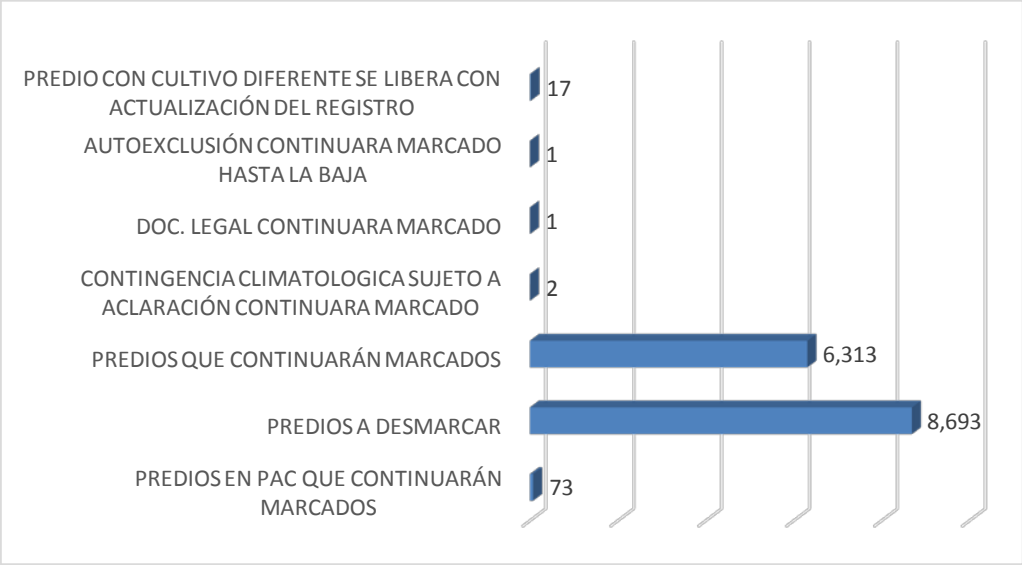

Por lo anterior los 8,693 PREDIOS RESTANTES se desmarcarán para continuar con el proceso de trámite de pago en las Delegaciones de Baja California, Campeche, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Sonora.

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;

b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;

c) Siembre cultivos ilícitos;

d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), al primer semestre de 2016 (al 30 de junio), se han tramitado para dar de baja 641 hectáreas según resoluciones cancelatorias y formatos de autoexclusión. Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de 536 hectáreas, y son aquellas que mantienen vigentes los derechos de los productores.

4.5. Atención Directa a Productores

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean productores, Organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, Poder Legislativo, entre otros, siendo relevantemente:

- Interpretación normativa.
- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Asesoría normativa y operativa
- Cumplimiento de obligaciones fiscales
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Acreditación del incentivo
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.

- Asesoría sobre el Procedimiento General Operativo.
- Tratamiento a figuras especiales (Ejidos y comunidades que son las propietarias de los predios registrados en el Componente, terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros).
- Tratamiento de los predios en copropiedad, en albaceazgo, con representación de tutela o patria potestad, entre otros.
- Recuperación de recursos.
- Capacitación y difusión.
- Apertura y cierre de ventanillas para trámite de actualización de datos y/o acreditación del uso del incentivo).
- Corrección de tenencia y/o documento legal.
- Cierre operativo
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Otros.

Durante el primer semestre de 2016 se atendieron por escrito y por otros medios 1,381 consultas normativas y operativas del PROAGRO Productivo planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de la misma, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el periodo mencionado, el 25% corresponden a otras áreas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 30% a productores y el 45% restante las efectuaron las Delegaciones de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, entre otros.

De las 1,381 consultas recibidas de enero a junio de 2016, el (20%) corresponde a cuestionamientos sobre interpretación normativa, seguida de la entrega del incentivo (16%), estatus del apoyo (16%), asesoría normativa y operativa (7%), cumplimiento fiscal (7%), requerimiento de información (5%), conceptos de acreditación (2%), Procedimiento Administrativo de Cancelación (2%), población objetivo (2%). El 23 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos

Es de señalar que derivado de la atención brindada al 100% de los interesados, entre los que destacan los productores, tienen una respuesta específica conforme a su solicitud y basada en la normatividad del PROAGRO Productivo. Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad de proporcionar un servicio de calidad y contribuir a que los productores tengan mayor confianza en este Componente al obtener el incentivo en tiempo y forma.

4.6. Rendición de Cuentas

Durante el primer trimestre del 2016, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2016
- Segundo Informe Trimestral de Resultados 2016
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2015 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Se emitieron diez y ocho Formatos mensuales D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, abril, mayo y junio de 2016.
- Se emitieron seis Formatos Trimestrales, A005, AP01, GP01 Correspondientes a enero-marzo y enero- junio de 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo de acciones principales, para el Informe de Cuenta Pública 2015.
    - Número de productores del PROAGRO Productivo en el periodo de 2003 – 2015.
    - Cierre del ejercicio 2015 del PROAGRO Productivo.
    - Incentivos del PROAGRO Productivo en el periodo de 2010 -2015.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Labores 2016
- Presidencia de la República:
    - Informe mensual para 13 estados del PROAGRO Productivo, en el marco del informe "Programas de Alto Impacto".

- Informe semanal del PROAGRO Productivo "Riesgos en la Administración Pública Federal".

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-junio de 2016, se atendieron 121 solicitudes de información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INAI", dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: Listados de Beneficiarios, correspondieron al 45 por ciento de las solicitudes de información; Otros temas, como son resultados de supervisión, diagnóstico, convenios, entre otros, las cuales correspondieron al 36 por ciento, "consultas específicas de predios o productores" el ocho por ciento, sobre el presupuesto fueron el siete por ciento, "Resultados del Componente" el dos por ciento, el uno por ciento solicitaron los "Datos de georreferenciación" y el uno por ciento también solicitó "Cultivos".

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

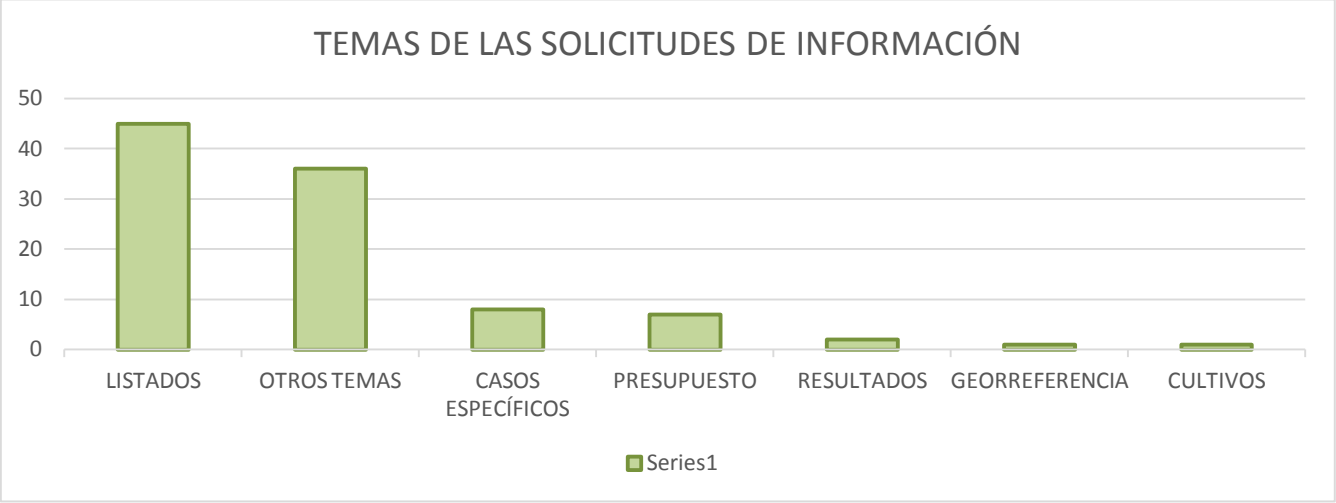

4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos, 2. Clasificación de los riesgos, 3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos, 4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y 5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles.	1. La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, 2. El Mapa de Riesgos, y 3. El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.

RIESGOS IDENTIFICADOS
1. Unidades de producción inscritas en el Directorio PROAGRO Productivo no reciben el incentivo económico. 2. Unidades de producción beneficiadas por el PROAGRO Productivo sin vinculación al cien por ciento.

Durante el mes de febrero de 2016 se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2016 y se envió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Al respecto se informa que durante el periodo de enero al 30 de junio de 2016, se aplicaron los controles siguientes:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2015.
- El "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016", en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
- El 24 de marzo de 2016, se publicaron en el DOF, las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, en las que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura.

- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir de la primera semana del mes de enero de 2016 y una nueva versión del mismo se dió a conocer el 31 de marzo de 2016 con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación.
- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir de la primera semana del mes de febrero de 2016 y una nueva versión del mismo se publicó el 31 de marzo de 2016 con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo.
- El 04 de marzo de 2016 se emitieron en el DOF, los "Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente Proagro Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.", los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas está en operación y se ha ajustado de conformidad con los requerimientos planteados por las Delegaciones de la SAGARPA, tanto para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 como para el primavera-verano 2016.
- Se llevaron a cabo siete videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. Tres videoconferencias se llevaron a cabo previo a la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, tres al inicio de la operación del primavera-verano 2016 y una más, la cual se efectuó el 12 de abril de 2016 con la participación simultánea de las 33 Delegaciones.
- Las aplicaciones informáticas del Sistema PROAGRO Productivo han permitido el trámite, procesamiento y emisión de los incentivos del Componente.
- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones ha presidido trece reuniones semanales con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección

General de Programación, Presupuesto y Finanzas, con el fin de conocer la problemática inmediata de la operación y dar seguimiento puntual a su solución.

- Se llevaron siete reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediato e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- El Programa de Supervisión del Componente PROAGRO Productivo 2016, que se aplica para verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente, en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA inició para el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 en 13 Delegaciones de la SAGARPA: Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo en 602 predios seleccionados para supervisión.
- Durante el 2016, se atendieron puntualmente las disposiciones relacionadas con el blindaje electoral, dispuesta por el Instituto Nacional Electoral y se promovió al personal de las Delegaciones de la SAGARPA su observancia durante la vigencia de la misma a nivel Federal y Local.
- Se rindió ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el Primer Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre enero a marzo de 2016.
- En el periodo se han presentado varias reducciones presupuestales que a la fecha ascienden a 2,073 millones de pesos, que representan aproximadamente 1,928.4 miles de hectáreas que se verán afectadas al quedar sin incentivos durante 2016, y una ampliación de 88.27 millones de pesos que representan aproximadamente 82.1 miles de hectáreas.
- que se verán afectadas al quedar sin incentivos durante 2016, y una ampliación de 88.27 millones de pesos que representan aproximadamente 70,374 millones de hectáreas.
- Todo lo anterior ha contribuido a la entrega al 30 de junio de 2016, de un monto de 9,133,069,839.96 de pesos que representa un avance del 88.59 por ciento del presupuesto modificado de 10,309,587,374.99 pesos.
- En cuanto a que los productores cumplieron con su obligación de acreditar la vinculación productiva, al cierre del periodo se logró un avance del 69 por ciento de los predios incentivados y el 69.3 con respecto al monto de los incentivos entregados.

- Con base en todo lo anterior, se acredita que la administración de los dos riesgos identificados del Componente PROAGRO Productivo para el año 2016, se han controlado durante el primer semestre de 2016.

4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

- Se realizó la extracción de información de los años 2005 al 2013, del Componente Diésel Agropecuario del estado de Tamaulipas, para generar un análisis de información.
- Se extrajo información del SIP para conocer los estados con mayor superficie incentivada de granos en PROAGRO Productivo 2014 (Maíz, Frijol, Trigo y Sorgo).

4.10. Estudios Y Análisis

- Se realizó un análisis comparativo para el estado de Tamaulipas, de la operación del Componente Diésel Agropecuario desde 2005 al año 2013 y, con información estimada del año 2016, destacando los apoyos entregados en los CADER de la zona norte del estado.
- Se generó un análisis con información de la cantidad de litros que entregará el Estímulo Fiscal al Diésel Agropecuario 2016 y el promedio del estímulo fiscal que proporcionará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a productores, para estimar la cantidad de recursos que la SHCP dejará de recaudar.
- Se realizó un estudio con información del PROAGRO Productivo 2014 para conocer los estados con mayor superficie incentivada de granos básicos (Maíz, Frijol, Trigo y Sorgo) en dicho año por cada ciclo agrícola.
- Se elaboró una presentación sobre la evolución y prospectiva del PROAGRO Productivo, en la cual se destacan los cambios en la operación del Componente del 2014 al 2016, y además se hace una propuesta para el 2017.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

.	Denominación
1	INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.
2	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.
3	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN.
4	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.
5	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS.
6	INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.
7	INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.
8	INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.
9	INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.
10	INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.
11	INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES.
12	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.
13	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
14	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA.

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores

INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016				
ESTADO	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	13,577	8,773	52,646	47,429,661
BAJA CALIFORNIA	5,019	2,577	72,697	51,260,816
BAJA CALIFORNIA SUR	710	537	10,530	7,502,535
CAMPECHE	26,556	17,402	85,223	91,204,479
COAHUILA	6,376	5,059	27,672	25,215,717
COLIMA	5,916	4,246	28,054	26,139,922
CHIAPAS	271,149	173,120	659,161	766,397,418
CHIHUAHUA	81,860	53,371	519,571	427,725,563
DISTRITO FEDERAL	349	247	478	593,301
DURANGO	82,319	49,119	406,814	349,626,922
GUANAJUATO	148,967	72,897	501,790	430,573,948
GUERRERO	101,296	82,593	220,133	283,984,025
HIDALGO	121,844	76,099	221,686	252,520,746
JALISCO	132,167	73,846	661,706	569,517,532
MEXICO	174,398	97,249	243,063	290,477,871
MICHOACAN	162,816	84,474	469,668	431,334,670
MORELOS	7,089	4,769	14,040	14,680,521
NAYARIT	45,373	28,864	161,984	154,887,714
NUEVO LEON	25,064	15,602	128,236	113,964,542
OAXACA	200,583	129,825	329,752	427,745,129
PUEBLA	184,371	103,595	352,933	389,805,785
QUERETARO	31,920	19,421	73,100	75,248,473
QUINTANA ROO	25,347	19,352	66,018	84,017,447
SAN LUIS POTOSI	94,176	53,297	295,349	281,408,752
SINALOA	103,727	54,168	726,032	556,827,075
SONORA	25,756	6,919	257,722	181,781,377
TABASCO	31,532	18,551	63,882	82,470,803
TAMAULIPAS	91,958	43,558	1,066,231	790,421,085
TLAXCALA	58,777	29,483	123,041	127,788,497
VERACRUZ	71,250	59,915	179,724	213,248,999
YUCATAN	42,395	38,349	93,295	123,911,658
ZACATECAS	157,902	79,720	829,646	675,391,523
TOTAL	**2,532,539**	**1,506,997**	**8,941,875**	**8,345,104,506**

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	4,607	3,538	11,210	15,308,238
BAJA CALIFORNIA	13	13	55	71,284
BAJA CALIFORNIA SUR	25	24	73	102,258
CAMPECHE	19,272	14,395	40,700	57,311,212
COAHUILA	2,598	2,378	6,521	9,138,187
COLIMA	2,664	2,437	7,447	10,358,725
CHIAPAS	218,169	152,578	387,265	555,871,489
CHIHUAHUA	28,107	25,253	64,322	91,157,582
DISTRITO FEDERAL	297	228	327	470,961
DURANGO	25,422	20,909	65,756	90,660,925
GUANAJUATO	44,577	29,851	86,022	118,626,737
GUERRERO	87,188	75,665	167,878	242,482,312
HIDALGO	88,939	59,857	122,054	175,357,790
JALISCO	43,460	35,746	112,041	153,564,575
MEXICO	141,678	83,036	153,828	221,157,527
MICHOACAN	63,780	44,204	116,696	163,100,169
MORELOS	3,264	2,404	5,762	8,129,464
NAYARIT	21,316	17,489	49,882	68,510,921
NUEVO LEON	12,702	9,415	28,600	39,451,532
OAXACA	174,904	121,540	253,027	367,319,715
PUEBLA	122,741	79,762	179,859	254,345,383
QUERETARO	17,927	12,368	30,192	42,228,494
QUINTANA ROO	21,473	17,997	49,603	70,971,097
SAN LUIS POTOSI	49,361	35,909	85,470	120,694,688
SINALOA	15,946	14,647	50,181	68,718,674
SONORA	285	276	868	1,197,151
TABASCO	29,254	17,864	48,896	70,844,867
TAMAULIPAS	11,942	9,234	30,043	41,247,978
TLAXCALA	35,426	21,407	51,575	71,608,722
VERACRUZ	61,651	53,856	114,543	162,127,114
YUCATAN	39,119	36,585	76,604	110,868,382
ZACATECAS	30,837	23,787	78,602	106,958,354
TOTAL	**1,418,944**	**1,024,652**	**2,475,902**	**3,509,962,507**

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTATO DE TRANSICIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	7,306	4,501	30,743	24,618,190
BAJA CALIFORNIA	302	288	3,376	2,700,808
BAJA CALIFORNIA SUR	272	237	801	640,440
CAMPECHE	6,703	3,195	26,868	21,537,173
COAHUILA	3,002	2,372	11,936	9,613,738
COLIMA	2,631	1,864	13,364	10,703,272
CHIAPAS	46,941	23,013	197,638	158,470,648
CHIHUAHUA	29,565	18,222	173,628	139,090,126
DISTRITO FEDERAL	52	19	150	122,340
DURANGO	38,627	23,092	197,455	158,198,282
GUANAJUATO	68,361	33,448	203,834	163,377,469
GUERRERO	13,534	8,763	47,178	37,922,332
HIDALGO	28,504	15,189	72,545	58,184,255
JALISCO	64,206	32,805	294,936	237,062,382
MEXICO	30,054	13,508	66,226	53,177,485
MICHOACAN	67,754	34,554	204,931	164,458,373
MORELOS	3,570	2,336	7,329	5,878,475
NAYARIT	18,608	10,171	77,550	62,175,167
NUEVO LEON	9,218	5,008	45,504	36,597,733
OAXACA	23,922	11,354	63,541	51,168,485
PUEBLA	54,940	22,733	136,170	109,522,647
QUERETARO	10,654	5,902	29,650	23,736,257
QUINTANA ROO	3,685	1,818	15,114	12,130,000
SAN LUIS POTOSI	34,845	15,171	133,284	106,977,563
SINALOA	21,804	16,701	146,935	117,684,710
SONORA	2,101	1,817	7,886	6,307,488
TABASCO	2,099	1,136	11,074	8,877,480
TAMAULIPAS	31,620	18,526	235,068	188,145,070
TLAXCALA	20,607	7,583	57,678	46,475,874
VERACRUZ	8,682	6,021	52,842	42,458,231
YUCATAN	3,042	1,953	13,332	10,690,931
ZACATECAS	84,481	43,751	414,951	332,609,245
TOTAL	**741,692**	**387,051**	**2,993,515.31**	**2,401,312,669.00**

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	1,664	734	10,693	7,503,233
BAJA CALIFORNIA	4,704	2,279	69,266	48,488,724
BAJA CALIFORNIA SUR	413	284	9,657	6,759,837
CAMPECHE	609	297	17,654	12,356,094
COAHUILA	780	409	9,215	6,463,792
COLIMA	622	339	7,243	5,077,925
CHIAPAS	6,188	2,311	74,258	52,055,281
CHIHUAHUA	24,200	10,399	281,621	197,477,855
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	18,278	5,362	143,603	100,767,715
GUANAJUATO	36,049	11,854	211,933	148,569,742
GUERRERO	576	267	5,077	3,579,381
HIDALGO	4,403	1,295	27,087	18,978,701
JALISCO	24,544	8,496	254,728	178,890,575
MEXICO	2,667	856	23,009	16,142,859
MICHOACAN	31,329	9,335	148,040	103,776,128
MORELOS	255	97	949	672,582
NAYARIT	5,452	2,168	34,551	24,201,626
NUEVO LEON	3,150	1,379	54,132	37,915,277
OAXACA	1,885	637	13,184	9,256,929
PUEBLA	6,694	1,828	36,904	25,937,755
QUERETARO	3,342	1,423	13,258	9,283,722
QUINTANA ROO	198	47	1,301	916,350
SAN LUIS POTOSI	10,005	2,869	76,596	53,736,501
SINALOA	66,101	24,201	528,917	370,423,691
SONORA	23,436	4,879	248,969	174,276,738
TABASCO	179	87	3,911	2,748,456
TAMAULIPAS	48,441	17,193	801,121	561,028,037
TLAXCALA	2,746	493	13,788	9,703,901
VERACRUZ	932	477	12,340	8,663,654
YUCATAN	241	98	3,359	2,352,345
ZACATECAS	42,586	12,220	336,093	235,823,924
TOTAL	**372,669**	**124,613**	**3,472,458.07**	**2,433,829,330.00**

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0
COAHUILA	0	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	0	0	0	0
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	0	0	0	0
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0
SINALOA	0	0	0	0
SONORA	0	0	0	0
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**-**	**-**

INCENTIVOS OTORGADOS PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	2,687	1,807	11,760	10,631,144
BAJA CALIFORNIA	5,018	2,577	72,693	51,258,016
BAJA CALIFORNIA SUR	710	537	10,530	7,502,535
CAMPECHE	21,971	15,007	71,090	77,258,630
COAHUILA	4,649	3,866	20,570	19,535,135
COLIMA	1,464	1,029	5,966	5,707,534
CHIAPAS	252,516	161,828	606,440	710,156,777
CHIHUAHUA	27,077	21,088	134,280	124,453,520
DISTRITO FEDERAL	148	132	207	273,660
DURANGO	19,407	13,823	72,749	71,466,699
GUANAJUATO	104,962	51,197	354,304	302,729,011
GUERRERO	99,664	81,414	216,461	279,650,867
HIDALGO	44,237	28,407	61,382	80,591,672
JALISCO	19,737	11,481	89,762	78,272,591
MEXICO	138,877	75,965	176,915	214,885,630
MICHOACAN	81,263	47,112	257,804	244,944,808
MORELOS	2,376	1,538	5,067	4,875,586
NAYARIT	11,101	8,187	35,938	35,494,793
NUEVO LEON	967	557	13,198	9,663,580
OAXACA	125,737	86,841	199,935	270,605,147
PUEBLA	71,511	43,423	125,332	142,830,664
QUERETARO	22,775	13,209	47,392	49,773,469
QUINTANA ROO	25,347	19,352	66,018	84,017,447
SAN LUIS POTOSI	52,064	31,796	147,937	146,648,580
SINALOA	77,274	38,846	541,518	409,242,033
SONORA	19,828	4,693	211,510	148,581,563
TABASCO	27,741	16,249	56,437	73,307,515
TAMAULIPAS	43,450	18,799	666,138	479,514,915
TLAXCALA	9,645	4,962	17,587	19,821,623
VERACRUZ	53,451	44,542	136,538	162,879,394
YUCATAN	14,396	13,182	39,577	50,358,318
ZACATECAS	78,056	37,548	414,776	333,257,133
TOTAL	**1,460,106**	**900,994**	**4,887,814**	**4,700,189,989**

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	2,805	1,925	10,951	9,993,800
BAJA CALIFORNIA	1,128	651	17,183	12,140,502
BAJA CALIFORNIA SUR	126	98	1,972	1,411,234
CAMPECHE	4,956	3,334	14,923	16,229,404
COAHUILA	1,047	843	4,516	4,065,570
COLIMA	1,263	957	5,595	5,362,610
CHIAPAS	35,968	26,303	101,966	114,504,287
CHIHUAHUA	18,360	12,752	117,466	97,424,444
DISTRITO FEDERAL	65	56	91	115,559
DURANGO	20,217	13,176	101,262	88,442,410
GUANAJUATO	39,989	21,327	137,907	119,839,158
GUERRERO	26,196	22,406	55,032	72,792,655
HIDALGO	26,335	17,808	51,473	57,346,615
JALISCO	28,237	17,724	140,813	124,501,120
MEXICO	42,908	26,483	59,010	72,302,333
MICHOACAN	43,155	24,740	122,224	115,334,064
MORELOS	1,788	1,236	3,603	3,773,787
NAYARIT	12,419	8,218	44,967	42,834,857
NUEVO LEON	4,701	3,193	26,217	23,377,152
OAXACA	55,451	38,593	85,470	113,896,753
PUEBLA	51,284	32,015	94,991	109,035,854
QUERETARO	8,651	5,777	20,212	21,119,673
QUINTANA ROO	4,384	3,372	10,376	13,354,220
SAN LUIS POTOSI	18,863	11,067	63,901	60,561,732
SINALOA	23,265	13,991	164,617	126,289,537
SONORA	3,542	1,557	33,759	23,925,130
TABASCO	6,031	3,801	12,763	16,370,344
TAMAULIPAS	24,345	12,491	301,257	222,802,408
TLAXCALA	15,415	8,541	31,476	33,838,049
VERACRUZ	14,074	11,826	38,786	44,750,922
YUCATAN	4,104	3,755	9,148	12,038,424
ZACATECAS	38,779	21,645	210,631	173,799,080
TOTAL	**579,851**	**371,661**	**2,094,557**	**1,953,573,687**

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	10,769	6,847	41,660	37,411,361
BAJA CALIFORNIA	3,319	1,860	47,476	33,493,847
BAJA CALIFORNIA SUR	558	428	7,441	5,309,401
CAMPECHE	21,554	14,055	65,117	71,346,208
COAHUILA	5,310	4,205	21,351	19,887,256
COLIMA	4,649	3,287	22,397	20,733,324
CHIAPAS	235,191	146,816	557,095	651,823,131
CHIHUAHUA	63,218	40,569	395,927	325,976,407
DISTRITO FEDERAL	284	191	386	477,742
DURANGO	62,035	35,926	303,562	259,791,848
GUANAJUATO	108,947	51,559	362,843	310,005,801
GUERRERO	75,107	60,187	165,101	211,191,370
HIDALGO	95,509	58,290	170,191	195,158,731
JALISCO	103,443	56,038	513,182	439,599,293
MEXICO	131,491	70,766	184,053	218,175,538
MICHOACAN	119,606	59,728	347,030	315,710,773
MORELOS	5,301	3,533	10,437	10,906,734
NAYARIT	32,955	20,646	117,017	112,052,857
NUEVO LEON	20,348	12,404	100,775	89,714,541
OAXACA	145,131	91,230	244,132	313,743,117
PUEBLA	133,086	71,579	257,892	280,735,631
QUERETARO	23,270	13,644	52,888	54,128,800
QUINTANA ROO	20,965	15,980	55,642	70,663,227
SAN LUIS POTOSI	75,166	42,210	228,946	219,091,482
SINALOA	65,971	38,801	434,164	341,445,594
SONORA	9,706	4,466	79,622	56,828,883
TABASCO	25,496	14,749	50,740	65,835,859
TAMAULIPAS	62,401	30,699	615,422	462,922,829
TLAXCALA	43,363	20,942	91,566	93,950,448
VERACRUZ	57,184	48,089	140,939	168,498,077
YUCATAN	38,291	34,594	84,147	111,873,234
ZACATECAS	119,119	58,072	618,914	501,523,143
TOTAL	**1,918,743**	**1,132,390**	**6,388,058**	**6,070,006,487**

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	59	39	257	223,145
BAJA CALIFORNIA	389	195	5,136	3,604,108
BAJA CALIFORNIA SUR	7	5	70	49,000
CAMPECHE	292	207	1,056	1,110,037
COAHUILA	41	32	172	158,785
COLIMA	38	32	169	165,679
CHIAPAS	1,622	1,175	5,105	5,724,811
CHIHUAHUA	1,056	743	10,459	8,110,476
DISTRITO FEDERAL	1	1	1	1,500
DURANGO	964	621	6,391	5,293,709
GUANAJUATO	640	354	3,929	3,077,289
GUERRERO	857	758	2,092	2,791,716
HIDALGO	448	287	1,023	1,078,159
JALISCO	1,289	725	9,362	7,494,643
MEXICO	493	326	915	1,083,860
MICHOACAN	1,355	762	5,012	4,457,475
MORELOS	35	25	70	72,578
NAYARIT	220	161	881	872,825
NUEVO LEON	177	122	1,387	1,139,201
OAXACA	1,453	1,157	2,648	3,496,910
PUEBLA	1,125	729	3,058	3,198,122
QUERETARO	132	86	377	377,020
QUINTANA ROO	244	197	612	821,270
SAN LUIS POTOSI	638	382	3,715	3,108,518
SINALOA	4,448	2,289	33,040	23,761,929
SONORA	831	313	8,251	5,800,118
TABASCO	163	105	512	564,250
TAMAULIPAS	3,134	1,426	57,630	41,119,648
TLAXCALA	454	257	1,252	1,262,144
VERACRUZ	731	586	2,432	2,710,425
YUCATAN	348	316	814	1,088,068
ZACATECAS	1,810	1,022	12,365	9,936,824
TOTAL	**25,494**	**15,435**	**180,190**	**143,754,242**

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	9,090	5,755	34,419	31,056,587
BAJA CALIFORNIA	1,501	944	22,554	15,977,177
BAJA CALIFORNIA SUR	398	309	4,854	3,494,219
CAMPECHE	12,092	7,761	36,355	39,680,063
COAHUILA	3,748	2,967	15,174	14,137,830
COLIMA	3,609	2,532	17,139	15,878,504
CHIAPAS	121,487	73,980	314,626	351,369,163
CHIHUAHUA	42,386	26,718	260,701	214,737,831
DISTRITO FEDERAL	226	159	311	390,761
DURANGO	45,467	26,240	222,250	189,144,444
GUANAJUATO	99,241	47,895	321,954	277,615,804
GUERRERO	55,509	43,770	122,743	155,092,856
HIDALGO	74,859	45,399	136,498	153,694,328
JALISCO	80,069	44,788	383,411	333,312,430
MEXICO	109,217	57,371	154,524	181,020,534
MICHOACAN	103,104	52,111	287,208	264,303,622
MORELOS	4,720	3,087	9,244	9,569,943
NAYARIT	28,921	17,815	104,039	98,257,377
NUEVO LEON	15,823	9,508	79,628	70,555,345
OAXACA	105,759	65,072	174,620	222,283,110
PUEBLA	114,336	61,279	213,826	235,035,661
QUERETARO	21,097	12,573	48,803	50,054,704
QUINTANA ROO	10,620	7,750	29,074	35,877,735
SAN LUIS POTOSI	60,754	33,107	179,362	172,178,574
SINALOA	40,552	26,133	266,582	214,395,004
SONORA	5,267	2,787	43,410	31,186,018
TABASCO	18,020	10,547	35,871	46,580,298
TAMAULIPAS	42,771	22,317	395,796	301,843,951
TLAXCALA	36,731	17,727	74,747	77,242,084
VERACRUZ	38,550	32,571	94,170	112,957,091
YUCATAN	21,466	19,296	47,281	62,281,881
ZACATECAS	94,019	45,850	475,139	386,595,586
TOTAL	**1,421,409**	**826,118**	**4,606,312**	**4,367,800,515**

INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	3	1	35	24,500
BAJA CALIFORNIA	574	66	8,038	5,626,467
BAJA CALIFORNIA SUR	26	11	1,117	781,900
CAMPECHE	49	13	5,182	3,628,867
COAHUILA	21	11	1,804	1,262,891
COLIMA	5	2	63	43,988
CHIAPAS	1	1	100	70,000
CHIHUAHUA	285	50	6,178	4,324,712
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	68	17	1,990	1,392,664
GUANAJUATO	37	11	1,040	728,989
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	1	1	22	15,400
JALISCO	493	84	7,711	5,417,119
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	64	6	414	289,833
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	16	5	1,244	872,849
OAXACA	13	2	150	105,259
PUEBLA	2	1	49	34,300
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	157	20	2,501	1,755,538
SINALOA	14,690	1,376	127,251	89,091,944
SONORA	12,715	896	144,341	101,027,364
TABASCO	5	1	378	264,600
TAMAULIPAS	5,221	368	149,551	104,695,848
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	5	3	101	69,300
TOTAL	**34,451**	**2,946**	**459,260**	**321,524,332**

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	2,460	1,792	10,697	9,391,611
BAJA CALIFORNIA	1,843	1,110	28,568	20,175,270
BAJA CALIFORNIA SUR	416	306	9,153	6,473,557
CAMPECHE	20,126	13,199	56,886	63,017,078
COAHUILA	368	358	5,580	4,273,644
COLIMA	956	788	8,329	6,750,039
CHIAPAS	175,204	118,756	411,378	496,142,087
CHIHUAHUA	28,397	21,521	167,256	144,451,097
DISTRITO FEDERAL	247	174	386	461,212
DURANGO	8,919	6,547	56,454	48,541,429
GUANAJUATO	55,749	29,119	223,917	185,890,894
GUERRERO	54,064	44,772	105,078	137,983,389
HIDALGO	75,865	48,663	123,031	144,434,607
JALISCO	21,753	13,496	136,651	113,227,847
MEXICO	105,292	56,029	111,644	140,114,706
MICHOACAN	28,355	15,720	79,868	74,448,058
MORELOS	4,134	2,720	7,804	7,978,032
NAYARIT	18,635	12,482	67,113	64,020,431
NUEVO LEON	2,418	1,468	33,829	24,971,370
OAXACA	162,926	108,516	270,296	351,924,799
PUEBLA	93,639	56,613	158,629	185,797,684
QUERETARO	7,868	4,489	17,563	16,569,894
QUINTANA ROO	22,071	17,021	56,624	72,760,747
SAN LUIS POTOSI	23,751	16,821	73,287	72,760,790
SINALOA	31,266	15,213	269,795	195,877,969
SONORA	15,456	3,949	189,037	132,639,181
TABASCO	10,742	6,085	18,269	24,596,560
TAMAULIPAS	27,790	12,618	553,691	393,718,681
TLAXCALA	23,666	12,914	41,920	46,917,297
VERACRUZ	37,804	33,041	95,139	112,177,352
YUCATAN	40,581	36,774	86,995	116,827,704
ZACATECAS	24,965	15,352	160,998	128,271,761
TOTAL	**1,127,726**	**728,426**	**3,635,862**	**3,543,586,777**

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	7,280	4,562	28,112	24,852,384
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	19,803	13,221	60,409	66,186,742
COAHUILA	472	391	1,322	1,469,831
COLIMA	539	363	2,539	2,306,236
CHIAPAS	269,954	172,468	655,425	762,012,587
CHIHUAHUA	30,814	25,203	96,560	107,883,646
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	34,687	22,721	162,872	148,110,598
GUANAJUATO	108,243	54,228	363,126	317,027,097
GUERRERO	93,829	76,244	201,329	259,985,622
HIDALGO	91,042	56,398	140,953	171,690,519
JALISCO	48,032	28,318	254,362	220,602,485
MEXICO	136,331	73,684	187,867	222,234,673
MICHOACAN	136,974	71,080	391,881	362,007,126
MORELOS	5,570	3,747	10,409	10,851,953
NAYARIT	30,820	19,999	109,066	105,067,352
NUEVO LEON	17,069	10,797	50,125	53,023,609
OAXACA	191,045	124,597	310,579	405,573,809
PUEBLA	172,073	97,070	337,153	370,724,898
QUERETARO	17,681	10,554	33,337	36,669,355
QUINTANA ROO	12,851	11,409	33,645	45,066,257
SAN LUIS POTOSI	84,208	47,558	268,685	253,701,414
SINALOA	39,755	25,434	250,515	210,161,278
SONORA	13,024	2,888	117,184	82,321,027
TABASCO	26,891	15,800	56,171	71,856,004
TAMAULIPAS	38,449	20,644	306,025	239,137,692
TLAXCALA	32,064	15,717	72,687	73,320,558
VERACRUZ	66,312	55,554	167,340	197,702,491
YUCATAN	42,074	38,036	92,949	123,420,388
ZACATECAS	82,846	42,765	428,300	353,265,372
TOTAL	**1,850,732**	**1,141,450**	**5,190,927**	**5,298,233,003**

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA				
ENTIDADES FEDERATIVAS	**PREDIOS**	**PRODUCTORES**	**SUPERFICIE**	**MONTO**
AGUASCALIENTES	13,577	8,773	52,646	47,429,661
BAJA CALIFORNIA	4,867	2,460	69,902	49,224,717
BAJA CALIFORNIA SUR	655	490	10,283	7,305,171
CAMPECHE	24,977	16,303	80,066	85,709,760
COAHUILA	5,724	4,543	25,207	22,987,669
COLIMA	5,784	4,151	27,434	25,572,662
CHIAPAS	256,495	162,803	614,796	718,193,274
CHIHUAHUA	80,967	52,643	515,744	424,121,642
DISTRITO FEDERAL	341	241	469	580,151
DURANGO	63,088	35,744	326,051	272,925,093
GUANAJUATO	138,188	67,461	460,777	396,150,573
GUERRERO	78,811	64,055	168,099	217,778,084
HIDALGO	108,007	67,107	195,134	223,473,354
JALISCO	114,339	63,294	568,567	489,347,342
MEXICO	145,739	81,766	196,866	238,291,458
MICHOACAN	139,294	71,227	401,849	367,672,706
MORELOS	6,946	4,657	13,838	14,429,390
NAYARIT	39,424	24,750	141,604	134,819,523
NUEVO LEON	22,585	13,858	115,328	102,202,778
OAXACA	137,403	87,789	229,010	295,697,540
PUEBLA	147,528	83,548	279,460	310,712,583
QUERETARO	24,529	15,000	56,764	58,633,080
QUINTANA ROO	24,070	18,238	62,658	79,692,797
SAN LUIS POTOSI	67,128	37,497	211,182	199,996,050
SINALOA	88,410	42,896	628,065	473,635,585
SONORA	25,109	6,435	253,206	178,442,265
TABASCO	29,994	17,416	60,106	77,877,075
TAMAULIPAS	91,045	42,936	1,056,415	782,978,582
TLAXCALA	39,962	20,099	78,734	83,264,261
VERACRUZ	47,218	42,561	111,383	135,178,434
YUCATAN	33,280	30,002	74,250	98,181,068
ZACATECAS	75,784	38,826	408,142	332,197,917
TOTAL	**2,081,268**	**1,229,569**	**7,494,036**	**6,944,702,245**

DIRECTORIO

Mtro. José Eduardo Calzada Rovirosa

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

LCP. Jorge Armando Narváez Narváez

Subsecretario de Agricultura

Ing. Francisco Javier Franco Avila

Director General de Operación y Explotación de Padrones

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo